

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2014

Presidencia de la C. Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza

(23:00 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.-

Se instruye a la Secretaria dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 61 diputados. Por lo tanto hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra publicado en la página oficial de este órgano legislativo en el apartado de Gaceta Parlamentaria y ha sido distribuida con antelación a cada diputado y diputada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 30 de abril de 2014

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

tictámenes

4.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

5.- Dictamen a las iniciativas con proyecto de decreto relativas por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la creación del canal televisivo, que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

6.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se crea la Ley de Remuneración de Servidores Públicos del Distrito Federal, que presentan la Comisión de Administración Pública Local y de Asuntos Laborales y Previsión Social.

7.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el título décimo octavo del Código de Procedimientos civiles para el Distrito Federal, estableciendo el juicio oral en materia familiar, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

8.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

9.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

10.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

11.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Registral para el Distrito Federal y por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y Registral y Notarial.

12.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Transparencia a la Gestión.

13.- Dictamen para designar a las y los acreedores al reconocimiento de la Medalla al Mérito en Ciencias, la Tecnología y la Innovación, que presenta la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

14.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo segundo bis a la Ley de Salud Mental del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

15.- Dictamen que presenta la Comisión de la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA del Distrito Federal.

16.- Por el que se reforman los artículos 5 y 6 y adiciona un capítulo VI bis al título Segundo aplicación de las materias de salubridad general de la Ley de Salud del Distrito Federal.

17.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

18.- Dictamen respecto a los ciudadanos reconocidos con la Medalla al Mérito en Artes 2013 que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Cultura.

19.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea el Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

20.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Reclusorios, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

21.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 209 bis del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Acuerdos

33- Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la mesa directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura.

Clausura

23.- De los trabajos correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la VI Legislatura.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 23 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los

grupos parlamentarios. Por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Arturo Santana, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Con su permiso, diputado Presidente.

Me permito someter a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el dictamen a favor de las iniciativas que reforman y adicionan los artículos 24, 26 y 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, presentados por el suscrito y el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo que hace a las adiciones al segundo párrafo del artículo 24 de la citada ley, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia determina su viabilidad en virtud de no existen tiempos o plazos determinados para la designación de los servidores públicos judiciales.

Los nombramientos de los funcionarios judiciales no pueden sujetarse a negociaciones políticas o a procesos decisorios que lleven más tiempo de lo debido, por lo tanto a los 30 días hábiles que se proponen se traducen en 45 días naturales aproximadamente que es tiempo suficiente para determinar a quién ocupará la plaza vacante.

Asimismo, las modificaciones al artículo 26 de la Ley en comento se refieren a que el retiro voluntario de los magistrados será a partir de los 65 años o a más tardar al cumplir los 70 años de edad. Lo que significará que serán acreedores a un haber justo y equiparable a la importancia de su función judicial, es decir, por retiro de carácter vitalicio podrán recibir el equivalente al ciento por ciento de sus percepciones mensuales netas durante los dos primeros años y al 70 por ciento de éstas durante el resto de su vida.

Con esta medida se alienta a la situación de relevo en el cargo y permite nuevas incorporaciones que aseguren el adecuado desarrollo de la carrera judicial y la renovación continua de los funcionarios públicos.

Con respecto a las modificaciones al artículo 33 de la Ley Orgánica en cita, la permanencia en la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia será de 3 años y podrá ser reelecto por una sola ocasión para el periodo siguiente.

Con la reducción del periodo y con la posibilidad de extender hasta un sexenio se garantiza la alternancia, lo que conllevará a un mayor control y eficacia en el ejercicio del poder.

En mérito de lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, después de haber realizado un análisis lógico y jurídico las iniciativas a que se refiere en el presente dictamen, acordamos resolver que es viable y es de aprobarse con modificaciones las iniciativas que reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en los siguientes términos:

Artículo único.- Se reforman y adicionan los artículos 24, 26 y 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para quedar como sigue:

Capítulo III, De las Incompatibilidades e Incapacidades.

Artículo 24.- Los funcionarios que ocupen los cargos a los que se refiere el párrafo anterior deberán ser designados por las autoridades u órganos competentes en los plazos y términos previstos por las normas aplicables sin que puedan dejarse vacantes por más de 30 días hábiles. Los nombramientos tanto de Magistrados como de Jueces se realizarán sin perjuicio de lo señalado en el Capítulo I del Título Segundo y Capítulo I del Título Décimo, respectivamente, de la presente ley.

Capítulo III, de las Incompatibilidades e Incapacidades.

Artículo 26.- El retiro de los Jueces y Magistrados se producirá por sobrevenir incapacidad física o mental que imposibilite el adecuado desempeño del cargo y voluntariamente a los 65 años o a más tardar al cumplir 70 años de edad.

Los Magistrados ratificados tendrán derecho al haber por retiro de carácter vitalicio equivalente al 100 por ciento de sus percepciones mensuales netas durante los dos primeros años y al 70 por ciento de éstas durante el resto de su vida cuando se encuentren bajo los siguientes supuestos: A los Magistrados ratificados que opten por el retiro se les deberá elaborar el cálculo actuarial correspondiente para conocer la cantidad que deberá aportar al Tribunal al Fondo de Retiro. Las cantidades resultantes de dicho estudio actuarial se

entregarán inmediatamente al Consejo de la Judicatura, quien decidirá la forma de administrarlas.

Capítulo II, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Artículo 33.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal durará en su cargo 3 años y podrá ser reelecto por una sola vez para el periodo siguiente. Será electo por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal mediante escrutinio secreto, en sesión que habrá de celebrarse en el mes de noviembre del año previo a su mandato.

Transitorios:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el presente decreto.

Segundo.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero.- Los Jueces y Magistrados que a la fecha de entrada en vigor cuenten con la edad de 65 años o más, serán invitados a optar por la separación de sus cargos mediante jubilación, en los términos y condiciones previstos en el texto del artículo 26 que se reforma.

Cuarto.- Las disposiciones contempladas para la elección del cargo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, aplicarán sólo a partir del siguiente periodo de elección, mismo que tendrá verificativo en el mes de noviembre del año 2015 para entrar en funciones el 1º de enero del año 2016.

Quinto.- Los cargos dentro del Consejo de la Judicatura que se encuentren como vacantes definitivas a la fecha de entrada en vigor del decreto tendrán que ser designados de inmediato por la autoridad que corresponda según lo establece el artículo 83 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en relación con lo que señala el artículo 24 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la publicación de las presentes reformas.

Sexto.- Se derogan todas las disposiciones contrarias a las presentes reformas.

Dado en el Recinto Legislativo el 30 de abril del presente año.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

¿Alguna o algún diputado desea reservarse algún artículo?

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA.- Abrase el Sistema Electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputado Moguel, a favor.

Diputada Isabel Priscila Vera, a favor.

Diputada Ariadna Montiel, a favor.

Diputada Dione Anguiano, a favor.

Adrián Michel, a favor.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL**

30-04-2014 23:11

Presentes	49
Sí	49
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.

Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Miguel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Vera Hernández	Priscila,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman

y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Gaviño?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, exclusivamente para hacer una moción.

Hace un momento usted nos reportó una asistencia de 61 diputados, y actualmente acaban de votar el número que señaló el señor Secretario, que es un número mucho menor.

Usted ha sido muy estricto en la aplicación del reglamento todos los días del mes que ha presidido los debates. No veo por qué ahora no exista la congruencia en donde mande usted a descontar a los diputados faltistas, de tal manera que yo suplicaría que se tomara esta votación como pase de lista para los efectos de descuento a los compañeros diputados que no están.

EL C. PRESIDENTE.- Le agradezco su observación, diputado. Solicito a Servicios Parlamentarios que se haga el cotejo de los diputados que no votaron y que se les haga el descuento correspondiente. Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Borja?

EL C. DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.- *(Desde su curul)* Presidente, hay algunos diputados que no estábamos, estábamos en el baño, yo no voté, para que me tomen en cuenta, por favor, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Se va a hacer el cotejo, diputado, de los que voten. Gracias.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a las iniciativas con proyecto de decreto relativas por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la creación del canal televisivo.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Oscar Octavio Moguel Ballado, a nombre de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- Señor Presidente, solicito su anuencia para intervenir.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- Solo una pequeña aclaración. Este dictamen que ahora se somete a la aprobación de este cuerpo colegiado lo elaboramos en Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Hecha la aclaración, señores diputados, señoras y señores, quiero comentar a ustedes que el tránsito de la Asamblea Legislativa en la vida del Distrito Federal no siempre ha sido fácil. En sus dos primeras legislaturas no se consideraba como Asamblea Legislativa, sino como Asamblea de Representantes, y lo cierto es que no era un organismo legislativo, sino un organismo que emitía acuerdos, bandos y ordenanzas.

Es así que la lucha de los señores diputados y la lucha de los ciudadanos del Distrito Federal por ir paulatinamente ganando sus derechos democráticos ha sido constante y en esta tesitura es que ahora tenemos, no el privilegio total de ser Congreso local, que esperamos que así lo sea en razón de la reforma política, pero sí tenemos facultades legislativas en una amplia gama del ordenamiento jurídico que rige a esta Ciudad.

De esta manera puedo decir a ustedes, que en términos de lo que establece el artículo 7º de nuestra Constitución, la ciudadanía y los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho de encontrarse perfectamente informados por decreto y por decisión de nuestra Carta Magna.

Es así que tratando de cumplir con este precepto constitucional, en el mes de enero se celebró un convenio entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal representada por el diputado Granados y por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el que se le otorga a la Asamblea la posibilidad de utilizar la señal del Canal 21, con el objeto de difundir a precisión, a cabalidad, de manera plena y absoluta, para el conocimiento de los ciudadanos y de los habitantes del Distrito Federal, las tareas que realiza el Pleno de esta institución, los trabajos que realizan las Comisiones legislativas, los Comités y en general para informar a la población en qué consiste la tarea, el trabajo, el esfuerzo, la dedicación y el talento, por qué no decirlo, de los diputados que tenemos el honor de integrar la VI Legislatura.

Por ello en esta oportunidad estamos sometiendo a la aprobación de ustedes, una iniciativa con proyecto de decreto para crear el Canal televisivo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e informar a los habitantes de esta importante, de esta gran Ciudad, de las tareas que realiza este órgano parlamentario.

Este decreto precisa que habrá en su constitución, en la constitución del Canal, tres organismos: el director general que se encargará de la integración programática del Canal, igualmente un Consejo Consultivo constituido por gente avezada y experimentada en cuestiones de telecomunicación que oriente los trabajos de nuestro Canal televisivo.

Finalmente un Comité, un Comité más a los que ya integran esta Asamblea con el objeto de que dirija y que establezca las políticas que deberá asumir este Canal. El decreto estará a su consideración.

Consideramos que es de tal trascendencia esta creación de este Canal Televisivo que estoy cierto estaremos cumpliendo no sólo con una obligatoriedad constitucional, sino como una obligación que exige y reclama la ciudadanía y los habitantes todos del Distrito Federal para estar perfectamente enterados de los trabajos, de la dinámica, de las tareas que realiza esta Asamblea Legislativa a la que ustedes y el que les habla tenemos el honor de participar.

Quiero solicitar que es de tal manera trascendente esta decisión y la creación de nuestro propio Canal, quiero solicitar que se inserte por ser un hecho histórico en el Diario de los Debates y estoy cierto que habremos de contar con el voto aprobatorio de todos ustedes, porque los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho pero también la Asamblea Legislativa tiene el derecho y la obligación de que se sepa su tarea y que ésta no sea intrascendente en la vida del Distrito Federal.

Es así que continuamos adelante ganando nuestra democracia y nuestra autonomía y de esta manera contribuiremos con decisión, con firmeza en la grandeza de la Capital de la República Mexicana.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Jesús Sesma, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.- Con la venia.

Compañeros y compañeras:

Antes que nada quiero agradecer al Presidente de la Comisión. Creo que, estoy seguro más bien que por alguna circunstancia se le olvidó emitir los nombres de la diputada Ariadna, del diputado Federico Döring, del diputado César Daniel, del diputado Alberto Cinta y de un servidor, que también presentamos iniciativas que tenían qué ver con el dictamen que hoy estamos poniendo a su consideración.

Si bien es cierto que para el Partido Verde darle sustento legal a este Canal, darle esas facultades para poder comprar el equipo, darle esas facultades para poder contratar a ese personal y tener tan importante Canal para la Ciudad de México, también es importante y es....

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- permítame diputado.

¿Con qué objeto, diputado Moguel?

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)*
Solamente una salvedad. Tiene razón el licenciado Sesma. Hay tres iniciativas que se glosaron para elaborar este proyecto de dictamen. Una presentada por el diputado que se encuentra en la Tribuna, mi amigo el diputado Jesús Sesma; otra más presentada por el diputado Federico Döring, de Acción Nacional, y otra más presentada por la diputada Ariadna Montiel.

Omití efectivamente mencionar que los diputados mencionados colaboraron con todo ahínco para lograr la constitución del Canal de la Asamblea Legislativa y desde mi curul con toda sencillez y con todo respeto les manifiesto mi gratitud personal y tal vez estoy cierto que la gratitud de la Asamblea Legislativa por su importante aportación.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Agradecemos su precisión, diputado. Continúe, diputado.

EL C. DIPUTADO JESUS SESMA SUAREZ.- Gracias, diputado Moguel.

Sumamente importante que todos nosotros hagamos conciencia de esto. Yo lo he comentado en Comisión de Gobierno, lo he comentado en algunas reuniones, el tener este canal y el poder tener esta oportunidad de enseñarle a la ciudadanía lo que estamos haciendo y lo que no estamos haciendo para beneficio de ellos es sumamente importante.

La obligación de todos nosotros como diputados es poder presentarnos a tiempo a las sesiones. La obligación de todos nosotros como diputados es ponernos atención. La obligación de todos nosotros como diputados es el respeto, el diálogo, la congruencia, el debate, pero sobre todo que todo lo que hagamos sea por el beneficio de la gente.

Yo de veras quiero proponerles, si es cierto que ya presentamos iniciativas y dictámenes de la modificación de a qué hora van a ser las sesiones, ya van a ser a las 09:00 horas, sí pensemos en esos televidentes que van a estar prendiendo, no sé si muchos o pocos, pero que van a estar prendiendo el canal para vernos.

Yo comprometo a la fracción parlamentaria de mi partido para que sí lleguemos a tiempo, para que sí lleguemos y trabajemos como se debe, pero sobre todo por el respeto de todas esas personas que nos están viendo a través de su televisión. Espero que los demás diputados hagan lo mismo.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. El diputado Edgar Borja, tiene el uso de la Tribuna hasta por 5 minutos para razonar su voto. Adelante, amigo diputado.

EL C. DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.- Muchas gracias, Presidente.

Finalmente el día de hoy una aspiración que desde la primera Asamblea Legislativa se está concretando aquí en esta VI Legislatura, el poder contar con un canal televisivo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Quiero dejar en claro que existen 3 propuestas de las cuales enriquecieron la presentada por el diputado Jesús Sesma, la segunda presentada por la diputada Ariadna Montiel y la tercera presentada por mi coordinador

parlamentario, el diputado Federico Döring, en conjunto con el diputado César Daniel y su servidor.

El día de hoy estamos sentando un precedente que va a cambiar la historia aquí en la Asamblea Legislativa, le estamos heredando un canal televisivo. Esta VI Legislatura finalmente está logrando tener un canal legislativo, que va a estar conformado por un comité que va a dirigir precisamente todos los contenidos de este canal, pero va más allá de esto:

Ese órgano técnico va a contar con independencia editorial, autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, cada vez más importantes, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento, pleno acceso a tecnologías de punta y reglas para la excepción de diversas étnicas ideológicas y culturales.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el próximo periodo en septiembre estará ya contando con un nuevo canal que realizará una difusión más amplia de las actividades de cada uno de nosotros, además actos para dar cumplimiento a las funciones y obligaciones que tenemos los 66 diputados.

Todas las actividades del canal de televisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se realizarán bajo los principios de objetividad, veracidad, ética, pluralidad, equidad y transparencia y con pleno respeto a los derechos humanos.

Para la conducción de las actividades que desarrolle el canal se contará con un órgano de dirección plural, con autonomía de gestión, así como organismos con autonomía técnica y de vigilancia.

El Canal de la Asamblea Legislativa también deberá contribuir a la tarea educativa del Estado Nacional.

Finalmente estos valores establecidos en el artículo 3º de la Constitución: el amor a la patria, la solidaridad, la independencia del ejercicio de la soberanía del Estado, la justicia, los valores de la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural; la dignidad de la persona, la familia, la comunidad, la fraternidad, el civismo en las relaciones ciudadanas y la igualdad de todos los seres humanos; el

reconocimiento y respeto a las comunidades originarias de México, evitando privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos y de individuos.

De esta manera las principales funciones que tendrá el Canal de la Asamblea serán la de realizar la cobertura en aquellos espacios físicos en que se produzcan eventos relacionados con su objeto, es decir, no tan sólo aquí en el Pleno, sino la transmisión de nuestras Comisiones y las actividades de cada uno de los diputados en sus módulos de atención ciudadana.

Construir un vínculo entre la Asamblea y la sociedad, promover la libre expresión de ideas y fomentar un permanente debate ciudadano; videograbar y transmitir todas las sesiones públicas tanto del Pleno, ya sean ordinarias, extraordinarias, permanentes, solemnes, así como la Diputación Permanente.

Quiero terminar con algo que es muy importante y que da sustento y el espíritu a este canal. Quien dirija este canal y que en días próximos estarán las propuestas para este canal, necesitamos contratar a un técnico y no a un político. Esta persona deberá poseer la ciudadanía mexicana en pleno uso de sus derechos y ejercicio de sus derechos, poseer y demostrar por lo menos 3 años de ejercicio profesional, una experiencia laboral en áreas de comunicación, periodismo y en el ámbito legislativo, que pueda inferir y que posea los conocimientos y habilidades suficientes para ejercicio del cargo; no tener cargo directivo dentro de un partido político o estar registrado como candidato a cargo de elección popular, así como a alguna agrupación política ni haberlo sido en los últimos 5 años anteriores a esta designación; no ser cónyuge o pariente consanguíneo hasta el cuarto grado por afinidad o civil de cualquiera de los diputados integrantes de la Asamblea ni tener relaciones profesionales, laborales o de negocio con alguno de ellos, ni ser socio o accionista de sociedades en las que alguno de los diputados forme o haya formado parte.

De esta manera podemos hablar que nacerá este canal con un espíritu blindado y totalmente al servicio de la ciudadanía.

Más que un empleado de la Asamblea, más que un servidor público, el nuevo Director del Canal de la Asamblea tendrá que estar al servicio de los ciudadanos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputada Montiel, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- Con su venia, diputado Presidente.

Antes que nada quiero extender nuestro profundo reconocimiento a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática al Jefe de Gobierno, al doctor Miguel Ángel Mancera, porque en el acto del 20 de enero de este año se signó el convenio entre el Gobierno de la Ciudad y la Asamblea Legislativa para que pudiéramos tener la señal del Canal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Este acto fue muy importante porque encontramos en el Jefe de Gobierno la sensibilidad para que esta Asamblea cuente con su canal de televisión.

Como un hecho de gran relevancia en cuanto al derecho a la información y como alternativa de comunicación para los habitantes del Distrito Federal, la iniciativa aprobada dotará a la Asamblea Legislativa con su canal de televisión donde se difundirá el trabajo cotidiano que se realiza en este órgano legislativo y que mostrará a la opinión pública el enorme aporte y significado que implica el estudio, análisis, discusión y aprobación de las leyes que han puesto al Distrito Federal a la vanguardia en materia de derechos humanos y sociales, es decir un medio televisivo que difundirá los elementos necesarios para la construcción de opiniones fundamentadas de la ciudadanía y en donde sin duda también se expresen sus puntos de vista, como corresponde a un auténtico medio de servicio público.

Para su funcionamiento se creará el órgano fundamentado en el artículo Décimo Transitorio de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, que señala que los medios públicos deberán contar con independencia editorial, autonomía de gestión, garantías de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento, pleno acceso a las tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

La creación del Canal de Televisión contribuirá sin duda a la tarea educativa del Estado nacional; sus contenidos decididamente corresponderán a los valores establecidos en el artículo 3° de la Constitución, como son el amor a la patria, la solidaridad internacional, la independencia y el ejercicio de la soberanía del Estado; la justicia, los valores de la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; la dignidad de la persona, la familia, la comunidad, la fraternidad, el civismo, las relaciones ciudadanas, la igualdad de todos los seres humanos, el reconocimiento y el respeto a los comunidades originarias de México, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos de sexos y de individuos; el respeto y la tolerancia ante las diferencias de ideas, creencias, posiciones políticas, lenguas, procedencia, cultura, nacionalidad, edad, sexo y religión.

Con este canal estamos seguros que se contribuirá a la educación como un bien irrenunciable y universal para combatir la desinformación en todas sus manifestaciones; aportará elementos para la comprensión de los problemas nacionales y locales; expresará y reafirmará el carácter pluricultural de la ciudad; fortalecerá el proceso de construcción de ciudadanía para fomentar el ejercicio de los derechos civiles, dando paso a la expresión de las inconformidades de la sociedad, a sus iniciativas y a su participación para resolver los problemas comunes, buscando elevar la condición humana y exaltar los valores de la solidaridad social contra el individualismo y el egoísmo.

Finalmente, este Canal de Televisión de la Asamblea Legislativa en el ejercicio de sus atribuciones podrá disponer también de su nivel jerárquico, será determinado por el carácter profesional de los servicios equiparables a un canal de televisión.

Agradezco mucho que el día de hoy y reconozco también el trabajo del diputado Sesma, muy especialmente del diputado Federico Döring, así también como su equipo y también del diputado Moguel y su equipo, que coadyuvaron para que este dictamen tuviera el buen fin de estar aquí dictaminándose el día de hoy ante este pleno.

Enhorabuena por la Asamblea Legislativa y por los ciudadanos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputado Sesma, a favor.

Vera, a favor.

Moguel, a favor.

Diputada Montiel, a favor.

Diputada Dione, a favor.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A A LOALDF Y RGIALDF PARA LA CREACIÓN DEL CANAL TELEVISIVO

30-04-2014 23:42

Presentes	54
Sí	54
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.

Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madrugá	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Vera Hernández	Priscila,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su sola publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Asuntos Laborales y Previsión Social, a la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se crea la Ley de Remuneración de Servidores Públicos del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Víctor Hugo Lobo Román, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Asuntos Laborales y Previsión Social.

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO LOBO ROMAN.- Gracias. Con su venia señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Quiero comenzar por reconocer el esfuerzo y el resultado tenido en este documento por parte del diputado Alejandro Piña, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local; al diputado Jorge Gaviño Ambriz, Presidente de

la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, y a los integrantes de las Comisiones Unidas para dictaminar a favor de esta Ley de Remuneración de Servidores Públicos del Distrito Federal, en donde en todo momento antepusieron los intereses de los ciudadanos sobre cualquier otro.

Todos los que participamos en la elaboración y dictaminación de esta Ley compartimos que el servicio público debe ser la pasión por servir; todo servidor público debe regirse por los principios estratégicos de imparcialidad, austeridad, transparencia, eficiencia y eficacia que deben observarse en el desempeño de los empleos, cargos o comisiones.

Elegir ser servidor público tiene que ser una cuestión de vocación y no de interés económico. Por ello se planteó esta Ley que tiene como objeto establecer sueldos para los servidores públicos adecuados a la realidad económica y financiera de nuestro país y sociedad capitalina, ello sin menoscabar el derecho a la justa y adecuada remuneración y a los derechos laborales a que toda persona tiene derecho por el desempeño de su trabajo.

Hoy damos un gran paso al armonizar nuestra legislación con las normas constitucionales del 2009 en materia de austeridad y justicia distributiva que establecieron el control y transparencia en la asignación discrecional de las remuneraciones a los servidores públicos federales y donde se determinó que ningún servidor público podía percibir un sueldo mayor que el Presidente de la República. Por tanto es una responsabilidad ética de los diputados de esta Asamblea cumplir con esta sociedad que nos demanda actuar en este sentido.

Con la implementación de esta Ley en el Distrito Federal se pone sin lugar a dudas y se convertirá en un ejemplo, en un parteaguas, porque dignificar y redefinir la función pública está íntimamente relacionado con un esquema de sueldos adecuados y transparentes, estableciendo mecanismos que impidan excesos, eludiendo la aplicación de la justicia distributiva a la austeridad e invalida los controles de efectividad en el gasto.

Hoy la Ciudad de México y sus servidores públicos van a ser ejemplo. Es injusto cobrar impuestos a una población empobrecida para pagar sueldos desproporcionados a funcionarios. Las instancias del Gobierno de la Ciudad y la sociedad en su conjunto tienen una visión con sentido social y justa.

Por ello debe tener la firme decisión de racionalizar y reorientar el uso de los recursos públicos a través de la reducción de los gastos operativos de las dependencias y entidades locales hacia programas sociales, obras, infraestructura y proyectos que fomenten el desarrollo económico y que garanticen el derecho y el desarrollo de todas y todos.

Esta es la manera correcta de representar y de ser congruente con nuestra ciudadanía y con la democracia.

Esa Ley entonces fija topes a las percepciones de servidores públicos cancelando la posibilidad de que alguno perciba remuneración mayor al titular del Ejecutivo Local, como referente por el alto encargo de sus obligaciones legales, sociales, financieras y políticas.

Por ello, compañeras, compañeros legisladores, solicito su voto a favor del presente dictamen que contiene el proyecto de decreto en el que se crea la Ley de Remuneración de Servidores Públicos del Distrito Federal.

Por su atención y sensibilidad a este tema, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto? ¿Alguna o algún diputado desea reservarse algún artículo?

En virtud de no existir reserva de artículo se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por dos minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico por dos minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputada Salido, a favor.

Diputado Moguel, a favor.

Diputado Sesma, a favor.

Diputada Vera, a favor.

Diputado Gómez del Campo, a favor.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN POR LA CUAL SE CREA LA LEY DE REMUNERACIÓN DE
SERVIDORES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL**

30-04-2014 23:50

Presentes	52
Sí	52
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Miguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.

Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Vera Hernández	Priscila,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Asuntos Labores y Previsión Social, por el que se expide la Ley de Remuneraciones de Servidores Públicos del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Título Décimo Octavo del Código de Procedimiento Civiles para el Distrito Federal, estableciendo el juicio oral en materia familiar.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del

dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Gabriel Godínez, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODÍNEZ JIMÉNEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Con la finalidad de garantizar la vigencia de un estado constitucional de derecho, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el dictamen de la iniciativa de decreto por el que se adiciona el Título Décimo Octavo del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, estableciendo el juicio oral en materia familiar.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ambas presentadas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa.

Es de suma importancia que ante el aumento del número de asuntos que se someten a los Tribunales en materia familiar se adopten procedimientos que ofrezcan mayor celeridad y eficacia, que concentren actividades procesales, que eviten retrasos innecesarios en el proceso y permitan un efectivo acceso a la justicia familiar en el Distrito Federal.

Siendo así, la justicia oral familiar se presenta como el procedimiento idóneo para regular y resolver los conflictos, para responder a las necesidades y retos de escritos y por las bondades y ventajas que representa.

La oralidad es un nuevo paradigma que implica la dignificación principal de los justiciables, los que deben estar presentes en todo el procedimiento, asesorados por un profesional del derecho que garantice su debida defensa.

En este sentido se prohíbe implementar una figura procesal de nuestro sistema jurídico denominada Junta Anticipada, que tendrá por objetivo que las partes en litigio frente a la presencia de un funcionario judicial intercambien información que les permita prepararse de mejor manera y en condiciones de equidad la audiencia de juicio y eficientar el proceso y reducir las cuestiones en conflicto con la posibilidad de llegar a acuerdos.

Asimismo, para alcanzar los principios de continuidad y concentración, propios de la justicia oral, se reduce a la mínima expresión los incidentes que puedan surgir en el proceso familiar, limitándose al de nulidad de actuaciones por falta o defecto de emplazamiento e impugnación de documentos.

También se reducen las notificaciones personales, estableciendo que serán notificadas a las partes dentro del proceso cualquier determinación por medio del boletín judicial o medios electrónicos.

Esta reforma otorga al Juez plena validez a los actos que emitan en el ejercicio de sus funciones, lo que propicia que puedan actuar sin requerir a la fe del Secretario Judicial. Con ello se otorga al proceso agilidad, concentración y continuidad.

Por lo que hace a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, el dictamen en comento plantea una transformación radical en su manera de aplicar la justicia para dar paso a nuevas formas de organización y operación de los órganos jurisdiccionales de la materia familiar. Es decir, se plantea que en el Tribunal queden comprendidos los nuevos cargos judiciales y las nuevas áreas que se proponen, estableciendo en cada caso y de manera expresa sus funciones, responsabilidades y alcances, de manera que la estructura y operación de los nuevos Juzgados de Proceso Oral en Materia Familiar cuenten con el soporte legal necesario y formal para desarrollar sus funciones.

En mérito de lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, después de haber realizado un

análisis lógico y jurídico de la iniciativa materia del presente dictamen, resuelven como viable y aprueban en sus términos la iniciativa de decreto por la que se adiciona el Título Décimo Octavo del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, estableciendo el Juicio Oral en Materia Familiar, presentada por el Jefe de Gobierno.

Asimismo, es de aprobarse con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, presentada también por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Pedimos entonces que quede íntegra la propuesta del cuerpo del dictamen para que así sea concebida a la hora de su publicación.

Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Se pregunta a los diputados si existen oradores en contra.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el Sistema Electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.-

Diputado Jesús Sesma, a favor.

Diputado Oscar Moguel, a favor.

Diputada Priscila Vera, a favor.

Diputado Efraín Morales, a favor.

Diputado Orlando Anaya, a favor.

Diputada Ariadna Montiel, a favor.

Diputada Dinorah Pizano, a favor.

Diputada Dione Anguiano, a favor.

Diputada Olivia Garza, a favor.

Diputada Gabriela Salido, a favor.

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 55 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL
DISTRITO FEDERAL**

01-05-2014 00:00

Presentes	53
Sí	52
No	0
Abstención	0
No votaron	1

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.

González Madruga	Cesar D., PAN, Sí.
Granados C.	Manuel, PRD, Sí.
Hernández Mirón	Carlos, PRD, Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia, PRD, Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H., PRD, Sí.
Hernández Solís	Angelina, PRD, Sí.
Llerenas Morales	Vidal, PRD, Sí.
Lobo Roman	Victor Hugo, PRD, Sí.
Martínez García	Diego Raúl, PRD, Sí.
Martínez Urincho	Alberto, PRD, Sí.
Mercado Guaida	José F., PRI, Sí.
Michel Espino	Adrián, PRD, Sí.
Moguel Ballado	Oscar O., MC, Sí.
Montiel Reyes	Ariadna, PRD, Sí.
Morales López	Efraín, PRD, Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro, PRD, Sí.
Ordóñez Hernández	Daniel, PRD, Sí.
Padierna Luna	Antonio, PRD, Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo, MC, Sí.
Piña Medina	Alejandro, PRD, Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah, PRD, Sí.
Robles Gómez	Manuel, PRD, Sí.
Saldaña Chairez	Miriam, PT, Sí.
Salido Magos	Gabriela, PAN, Sí.
Sánchez Miranda	Andrés, PAN, Sí.
Sánchez Pérez	Rocío, PRD, No votaron
Santana Alfaro	Arturo, PRD, Sí.
Sesma Suárez	Jesús, PVEM, Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia, PRD, Sí.
Taboada Cortina	Santiago, PAN, Sí.
Téllez Hernández	Héctor S., PAN, Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc, MC, Sí.
Vera Hernández	Priscila, PAN, Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín, PRD, Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Lucila Estela a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

LA C. DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Con el propósito de fortalecer el sistema integral de justicia para adolescentes y se garantice el pleno goce de sus derechos fundamentales reconocidos en nuestra Constitución Política y en las leyes en la materia, me permito someter a la consideración del pleno de esta soberanía el dictamen a favor de la iniciativa que reforma la Ley de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal, presentada por el diputado Víctor Hugo Lobo Román, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En este sentido, el presente dictamen sugiere anteponer a la mediación como medio alternativo más adecuado para la conciliación, toda vez que con su debida aplicación es posible evitar desde un principio un posible procedimiento judicial, pero también es posible la adecuada solución del conflicto mediante

acuerdos reparatorios entre las partes y con el auxilio de las autoridades competentes o mediadores.

Con lo anterior se busca fomentar y mantener la convivencia social, armónica, a través del diálogo y la tolerancia, mediante procedimientos como la mediación, que se basa en la prontitud, la economía y la satisfacción de las partes, además se coadyuvará al descongestionamiento de los juzgados competentes en la materia de justicia para adolescentes.

El dictamen, se aprueba la propuesta vertida en la iniciativa para establecer un plazo de 30 días para que las partes en conflicto logren los cauces necesarios para hacer efectiva la mediación en los casos de hecho tipificados como delitos no graves.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, después de haber realizado un análisis lógico y jurídico de la iniciativa en cita, dictamina que es de aprobarse con modificaciones las iniciativas de reforma la Ley de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal en los términos siguientes:

Decreto:

Artículo único.- Se adiciona un inciso c) a la fracción I del artículo 12, se modifica la denominación del capítulo IX del título segundo, se reforman los artículos 39 y 40, se reforma la fracción III, se adiciona una fracción IV, recorriéndose la actual a la quinta del artículo 45, se reforma la fracción VI, se adiciona una nueva fracción VII y se recorre la actual VII a la VIII del artículo 48 y se reforma el primer párrafo del artículo 91 de la Ley de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores, por lo tanto se pregunta a los diputados si existen oradores en contra.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputada Dione Anguiano, a favor.

Diputado Edgar Borja, a favor.

Diputada Ariadna Montiel, a favor.

Diputado Víctor Hugo Lobo, a favor.

Diputado Oscar Moguel, a favor.

Diputado Jesús Sesma, a favor.

Diputado Alejandro Piña, a favor.

Diputada Laura Ballesteros, a favor.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL

01-05-2014 00:08

Presentes	52
Sí	52
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.

Antuna Cruz Carmen,PRD,Sí.
 Ayala Zuñiga Yuriri,PRD,Sí.
 Ballesteros Mancill Laura I.,PAN,Sí.
 Borja Rangel Edgar,PAN,Sí.
 Candia Ortega Roberto,PRD,Sí.
 Cardona Bertha A.,IND,Sí.
 Cervantes Vega Genaro,PT,Sí.
 Cinta Martínez Alberto E.,PVEM,Sí.
 Cortés Quiroz Claudia,PRD,Sí.
 Damián Peralta Esthela,PRD,Sí.
 Döring Casar Federico,PAN,Sí.
 Escamilla Salinas Rubén,PRD,Sí.
 Espino Arévalo Fernando,PRI,Sí.
 Estela Hernández Lucila,PRD,Sí.
 Garza de los Santos Olivia,PAN,Sí.
 Gaviño Ambriz Jorge,PANAL,Sí.
 Godínez Jiménez Gabriel A.,PRD,Sí.
 Godoy Ramos Ernestina,PRD,Sí.
 Gómez del Campo G Gabriel,PAN,Sí.
 González Madruga Cesar D.,PAN,Sí.
 Granados C. Manuel,PRD,Sí.
 Hernández Pérez Ana Julia,PRD,Sí.
 Hernández Rodríguez Hector H.,PRD,Sí.
 Hernández Solís Angelina,PRD,Sí.
 Llerenas Morales Vidal,PRD,Sí.
 Lobo Román víctor Hugo,PRD,Sí.
 Martínez García Diego Raúl,PRD,Sí.
 Martínez Urincho Alberto,PRD,Sí.
 Michel Espino Adrián,PRD,Sí.
 Moguel Ballado Oscar O.,MC,Sí.
 Montiel Reyes Ariadna,PRD,Sí.
 Morales López Efraín,PRD,Sí.
 Ojeda Anguiano Alejandro,PRD,Sí.
 Padierna Luna Antonio,PRD,Sí.
 Pineda Silva R. Alfredo,MC,Sí.
 Piña Medina Alejandro,PRD,Sí.
 Pizano Osorio C. Dinorah,PRD,Sí.
 Robles Gómez Manuel ,PRD,Sí.
 Saldaña Chairez Miriam,PT,Sí.
 Salido Magos Gabriela,PAN,Sí.
 Sánchez Pérez Rocío,PRD,Sí.
 Santana Alfaro Arturo,PRD,Sí.
 Santillán Pérez Eduardo,PRD,Sí.
 Sesma Suárez Jesús,PVEM,Sí.
 Sierra Bárcena Polimnia,PRD,Sí.
 Taboada Cortina Santiago,PAN,Sí.
 Téllez Hernández Héctor S.,PAN,Sí.
 Velasco Oliva Cuauhtémoc,MC,Sí.
 Vera Hernández Priscila,PAN,Sí.
 Zepeda Cruz J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa su distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Angelina Hernández.

LA C. DIPUTADA MA ANGELINA HERNANDEZ SOLIS.- Con su venia diputado Presidente.

Primero que nada quiero agradecer a los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local por el empeño y el tiempo que tuvieron para que saliera en positivo este dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el

que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que presenté el pasado 7 de noviembre del 2013.

La agricultura en el Distrito Federal logró un máximo histórico de 37 mil 195 hectáreas sembradas en 1983 a pesar de la crisis en México, pero lamentablemente debido a la falta de apoyo ha ido disminuyendo de manera radical hasta llegar a mínimos de 19 mil 340 hectáreas sembradas en 2011.

De acuerdo con el Informe de Políticas sobre Seguridad Alimentaria de junio de 2006, rendida por la Organización de las Naciones Unidas, se debe buscar un enfoque de doble componente para combatir el hambre, combinando la agricultura y el desarrollo rural sostenible, con programas que específicamente dirigidos a incrementar el acceso directo a los alimentos para los sectores más necesitados.

El 5 de diciembre de 2012 fue hecho público el *Pacto por México*. Dicho Pacto establece en su primer acuerdo denominado *Acuerdo por una Sociedad de Derechos y Libertades*, la creación del Sistema Nacional de Programas de Combate a la Pobreza.

El 12 de julio de 2013 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó el foro denominado *Soberanía Alimentaria en el Distrito Federal*, por medio del cual se llevaron a cabo consensos para elaborar propuestas en favor de la Soberanía alimentaria.

El 17 de octubre de 2013 el doctor Miguel Angel Mancera, Jefe de Gobierno, firmó el Acuerdo por el que se ordena la creación del *Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México*, que coordine la aplicación de programas y acciones para garantizar la seguridad alimentaria, por lo que se considera viable la inclusión que propone la iniciativa en cuanto a la definición del sector primario en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo debido a que en el decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal en el análisis programático integrado por el numeral 3 tomo dos, del proyecto de Presupuesto de Egresos que presentó el Gobierno del Distrito Federal a esta Asamblea Legislativa, establece que dentro de la clasificación funcional se encuentra la protección social y dentro de ella la subfunción

alimentación y nutrición con un monto total de 903.5 millones de pesos para este año 2014.

Por lo que reitero se considera viable la reforma a los Artículos 54 y 55 de la Ley en la materia, matizando que para fomentar el equilibrio de todos los sectores económicos de la Ciudad y en especial el apoyo al sector primario, es procedente que del recurso asignado a productos vinculados con este sector, las unidades de gasto del Gobierno del Distrito Federal destinarán dentro de sus facultades y normatividad aplicable como mínimo el 20 por ciento y hasta el 30 por ciento del total presupuestado por estas adquisiciones para fortalecer al sector rural en el mercado local.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, de la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 párrafo segundo y tercero y demás relativos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considera que es de resolver y se resuelve:

Primero.- Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto con la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 2 fracción XXXIII, sector primario. Son aquéllas que aprovechan los recursos de la naturaleza que no han sufrido una transformación previa, corresponden a este sector primario la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza.

Fracción XXXIV.- Unidad responsable de gasto. Son aquéllas unidades administrativas del Gobierno del Distrito Federal responsables de la ejecución del gasto que contempla el proyecto de presupuesto de egresos que elabora cada año el Gobierno del Distrito Federal y que se aprueba en el decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal.

Artículo 54.- Cuando se trate del supuesto previsto en la fracción VIII del presente artículo, la unidad de gasto respectiva estará obligada a comprar al mercado local un mínimo de 20 y hasta un 30 por ciento de las adquisiciones totales.

Artículo 55.- Cuando la unidad de gasto decida adquirir bienes generados por el sector primario, deberán privilegiar la compra en el mercado local y deberán privilegiar sus adquisiciones a este en un rango de 20 por ciento y hasta el 30 por ciento de las adquisiciones, debiendo ejecutarlo a través del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa.

Señoras y señores diputados, solicito su voto a favor de este dictamen y muchas gracias por apoyar al campo y a la soberanía alimentaria.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. Se pregunta a los diputados si existen oradores en contra.

¿Algún diputado o diputada que desee razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 2 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en relación al dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Dione Anguiano, a favor.

Diputado Oscar Moguel, a favor del dictamen.

Diputada Ariadna Montiel, a favor del dictamen.

Diputado Jesús Sesma, a favor.

Diputado Gabriel Gómez del Campo, a favor.

Diputada Laura Ballesteros, a favor.

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL

01-05-2014 00:20

Presentes	49
Sí	49
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Federico,PAN,Sí.	
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.

Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Vera Hernández	Priscila,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Alejandro Robles, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Esta noche es una noche histórica en la vida de la impartición de justicia en esta ciudad.

Quiero agradecer este dictamen al diputado Presidente Antonio Padierna, que cabe decir con toda puntualidad está trabajando para dar un vuelco a la impartición de justicia en la ciudad.

Esta reforma es al artículo 90 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y va de la mano con toda la reforma constitucional en materia de justicia, el nuevo modelo oral y los principios, los convenios en materia de derechos humanos.

Esta es una modesta reforma que lo único que aparentemente está haciendo es darle 24 horas al Magistrado que le es turnada la demanda para suspender el acto de autoridad. Esto es muy importante porque garantiza un derecho humano que es el derecho al acceso a la justicia.

Esta modesta pero trascendental reforma también está bajo el principio *pro homine*, que advierte al gobernado, quién está promoviendo su demanda, la prevención de la misma. ¿Esto qué significa? No tendría necesariamente por qué ser desechada.

Esta iniciativa originalmente presentada por nuestro Jefe de Gobierno va de la mano con la transición al modelo de justicia oral.

Oralizar la justicia en este país y especialmente en esta ciudad, que era uno de los rezagos, con estas reformas estamos poniéndola al día.

Quiero decirles que este dictamen tiene como finalidad brindar y dar mayor agilidad a los trámites de este Tribunal y justificar su ineludible existencia para satisfacer...

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. Diputado Jorge Gaviño: ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* ¿Podría preguntarle al señor orador si me permite una interpelación?

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Robles: ¿Permite una pregunta del diputado Gaviño?

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Al final con todo gusto acepto la intervención del diputado Gaviño, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Al final, diputado Jorge Gaviño. Adelante diputado Robles.

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Y justificar ineludible existencia para satisfacer el principio de impugnación a que tiene derecho un ciudadano para oponerse a un acto emitido por diversa autoridad.

Este dictamen permite que la presentación de demandas ante este Tribunal tengan la posibilidad de obtener un medio procesal que no estaba contemplado en la ley, la prevención, esto respecto de la instancia de presentación de demanda que se inicia ante dicho Tribunal, lo que conlleva a que pueda existir el medio procesal idóneo para que quien acude a presentar su demanda tenga la oportunidad de que se le prevenga en caso de que incumpla con alguno de los requisitos de procedibilidad para la presentación, y no así que sólo se le pueda admitir o negar.

De esta misma manera contempla que la suspensión del acto debe darse en un término de 24 horas, disposición que dará a su vez la posibilidad de que el magistrado encargado de conocer el asunto otorgue o niegue dicha suspensión en un término razonable y que además se equipara al tiempo en que se otorga y lo prevé la Ley de Amparo.

En mérito de lo expuesto, los diputados de esta Comisión de Justicia, después de haber realizado un análisis integral, lógico, jurídico, consideramos viable, procedente aprobar esta reforma para quedar en los términos:

Se reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

Artículo 90.- Dentro del plazo de 24 horas contados desde que la demanda fue turnada, el magistrado que corresponda concederá o negará la suspensión en caso de haber sido solicitada, asimismo la admitirá, prevendrá o en los siguientes casos se desechará.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputado Jorge Gaviño ¿aún desea hacer su intervención?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Sí, desde luego señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Robles, puede permanecer por favor.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* No le voy a preguntar una cosa muy difícil, señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Jorge Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Simplemente quisiera yo interpelar al señor diputado Alejandro que en ese vuelco que el diputado Padierna quiere hacer con la justicia en el Distrito Federal, en donde se está contemplando ya que en el término de 24 horas se dé o se niegue una suspensión, la pregunta es que si no sabe ya el diputado Padierna o usted que ya existe la posibilidad de que los magistrados del Tribunal de Justicia del Distrito Federal administrativa puedan dar la suspensión en 24 horas, es decir ya existe la norma en el Tribunal para dar la suspensión. ¿Entonces cuál es el vuelco que está pretendiendo dar el diputado Padierna?

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Lo dije puntualmente, que forma parte del viraje que está teniendo la justicia en nuestra ciudad y que ésta concretamente está ordenándolo. Actualmente es potestativo, lo dice bien el diputado Gaviño, podrá no hacerlo en 24 horas, lo puede hacer de inmediato, pero aquí lo debe hacer, debe tener 24 horas y no dormir el sueño de los justos, muchas veces que sucede en ese Tribunal.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Padierna ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- *(Desde su curul)* Me parece que al igual que el diputado Alejandro Robles subió a fundamentar el dictamen que ha presentado la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de la misma manera con fundamentación debían formularse las preguntas. Digo, yo de entrada no conozco un Tribunal que no imparta justicia, probablemente no leyó el dictamen y se trata del Tribunal Contencioso. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores, por lo tanto se pregunta a los legisladores si hay oradores en contra.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputado Oscar Moguel, a favor del dictamen.

Diputado Sesma, a favor.

Diputado Döring, a favor.

Diputada Salido, a favor.

Diputada Ballesteros, a favor.

Diputada Montiel, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Cierre el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY ÓRGANICA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DISTRITO FEDERAL**

01-05-2014 00:33

Presentes	50
Sí	50
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Candía Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Doring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.

Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Vera Hernández	Priscila,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.-

En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Registral para el Distrito Federal y por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Rosalío Pineda Silva, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ROSALIO ALFREDO PINEDA SILVA.- Con su venia diputado Presidente.

Es común sostener que el Registro Público es un instituto que otorga seguridad jurídica a los derechos, ya sea para defender la adquisición realizada, ya sea para consolidar las transmisiones por realizarse.

El jurista De la Cruz y Sancho señalan que la finalidad primera del Registro es la protección del tráfico y la agilización de las transiciones inmobiliarias, ya que las difíciles indagaciones sobre la titularidad de los bienes son reemplazadas a través de una simple consulta.

Peña Bernaldo de Quirós considera que la seguridad proporcionada por los derechos inscritos facilitan su tráfico y el crédito territorial. Asimismo ello contribuye al desarrollo de la economía.

Diputados, me permite someter a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el dictamen a favor de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Registral para el Distrito Federal y por lo que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, presentada por el doctor Miguel Angel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad Capital.

En este sentido, el presente dictamen planta fortalecer el cuerpo normativo de la Ley Registral y del Código Civil, dejando en claro y no contraviniendo el sistema registral declarativo, es decir se proporciona seguridad jurídica a los bienes inmuebles bajo los principios registrales de publicidad, legitimación, legalidad y de fe pública registral, respeto a la creación, transmisión, modificación y extinción de los derechos reales.

Por lo que hace al Código Civil en relación con el Registro Público de la Propiedad, las modificaciones y reformas planteadas buscan la armonización con las propuestas a la Ley Registral.

Por otra parte, se busca salvaguardar los bienes y derechos reales que le corresponden al determinado titular registral, en virtud de si una autoridad judicial o administrativa ordene la afectación de los bienes o derechos y no corresponde al titular registral, se suspenderá la afectación, pero si la autoridad insiste en afectar, el registrador realizará la correspondiente conforme al derecho sin responsabilidad del mismo, reafirmandose con toda claridad la abolición en la norma de la responsabilidad del servidor público por cualquier daño y perjurio a su patrimonio.

En consecuencia las reformas planteadas en el presente dictamen representan un avance legal importante para proporcionar un servicio registral más eficiente y expedito.

Por lo tanto las Comisiones Unidas de Registral y Notarial y la de Administración y Procuración de Justicia, después de haber realizado un análisis lógico y jurídico de la iniciativa citada, dictamina que es de aprobarse con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de diversas disposiciones de la Ley Registral para el Distrito Federal y por lo que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, presentada por el doctor Miguel Angel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera.

Artículo 1º.- Se reforma el artículo 11 en las fracciones V y VIII del artículo 12, el artículo 23, las fracciones V, VIII, IX del artículo 42; el tercer párrafo del artículo 47; el segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto párrafos del artículo 70; el primer y segundo párrafo del artículo 73; el artículo 78; el artículo 90; los incisos C) y D) del artículo 97; el artículo 98; se adiciona un segundo párrafo al artículo 2; un primer párrafo al artículo 23; un último párrafo al artículo 25, las fracciones X y XI al artículo 42; un segundo párrafo del artículo 78; incisos E), F), G) y H) al artículo 97; el artículo 97-Bis y se derogan el artículo 52 de la Ley Registral para el Distrito Federal.

Artículo 2°.- Se reforma el artículo 3003, 3010, 3012; las fracciones V y VIII del artículo 3021-Bis y la fracción VII del artículo 3033; se adiciona en el quinto párrafo al artículo 3012; un sexto párrafo al artículo 3010; un sexto párrafo al artículo 3012; un sexto párrafo al artículo 3016; un segundo párrafo a la fracción V; las fracciones X y XI; un segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto párrafo a los artículos 3024 y la fracción VIII al artículo 3033 y se derogan las fracciones IV y V, y el último párrafo del artículo 3003 del Código Civil para el Distrito Federal.

Transitorios:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor publicación.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Cuarto.- El Jefe de Gobierno deberá realizar las adecuaciones necesarias al Reglamento de la Ley Registral y del Servicio Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en un plazo de 60 días hábiles que se contarán a partir del día de su publicación.

Quinto.- El proceso registral en curso deberá ajustarse a las disposiciones del presente decreto.

Sexto.- Los recursos en trámite a la entrada en vigor del presente decreto, se acogerán a las disposiciones del mismo en lo que beneficie al usuario del servicio registral.

Es cuanto, diputado Presidente.

Gracias a las Comisiones Unidas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.-

Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

¿Reservarse algún artículo?

Diputada Priscila Vera reserva el artículo 90.

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputada Anguiano, a favor.

Diputado Moguel, a favor.

Diputada Olivia Garza, a favor.

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo General
**DICTAMEN A LA LEY REGISTRAL AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO
FEDERAL**

01-05-2014 00:45

Presentes	52
Sí	52
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.

Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Vera Hernández	Priscila,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados.

Para referirse al artículo 90 se concede el uso de la palabra a la diputada Priscila Vera Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

El artículo en comento, el artículo 90, señala los motivos por los cuales en el Registro Público de la Propiedad se pueden establecer en custodia los folios reales, y en la misma establece una serie de supuestos donde está considerado los Organos Político Administrativos en los procedimientos de revocación o acción pública, la Secretaría de Desarrollo Urbano en los procedimientos de revocación.

La propuesta en comento es adicionar a estos supuestos que también proceda el resguardo del folio real cuando así lo soliciten los Organos Político Administrativos cuando esté en procedimiento un juicio de lesividad, lo mismo que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda pueda pedir el resguardo del folio real cuando esté sustanciándose el procedimiento de lesividad y adicionar una fracción VI donde también faculte al Ministerio Público y a la Consejería Jurídica solicitar el folio real.

Estas propuestas son en el interés de que hagamos compatibles las reformas del mes de diciembre donde se establecen estos mismos supuestos y las mismas autoridades que puedan pedir la custodia del folio real.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en los artículos reservados, en términos de las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el Sistema Electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación del artículo reservado con la modificación aprobada.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.-

Diputado Moguel, a favor.

Vera, a favor.

Sesma, a favor.

Diputada Ma Angelina, a favor.

Granados, a favor.

Montiel, a favor.

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo Particular

DICTAMEN A LA LEY REGISTRAL AL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

01-05-2014 00:50

Presentes 50

Sí 50

No 0

Abstención 0

Anaya González Orlando,PAN,Sí.

Anguiano Flores Dione,PRD,Sí.

Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Télez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Vera Hernández	Priscila,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Registral para el Distrito Federal y por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transparencia a la Gestión a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos a la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, a nombre de la Comisión de Transparencia a la Gestión.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Hoy presento ante el pleno de esta Asamblea Legislativa el dictamen de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 47 de la Ley

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presentada por el diputado Gabriel Gómez del Campo, aprobado por la Comisión de Transparencia a la Gestión el 28 de abril del 2014.

Es importante señalar lo siguiente:

1.- Que esta Comisión de Transparencia a la Gestión coincide con el objetivo de la iniciativa que se analiza, consistente en prever la posibilidad de prevenir parcialmente a los solicitantes de información pública a efecto de que en caso de no atender la prevención, las solicitudes sean admitidas en la parte que no fue en materia de la prevención.

2.- Que el Título Segundo Capítulo I del procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública de la Ley de Transparencia regula la manera en que las personas acceden a la información pública que detentan los entes obligados, estableciendo las bases mínimas, las que estos deberán de brindar la atención a los solicitantes.

3.- Que preverse en el artículo 47 de la Ley de Transparencia la posibilidad de que en los casos en que los solicitantes no desahoguen en tiempo y forma el o los puntos requeridos en la prevención, las solicitudes se admitan respecto a los puntos en los que no fueron omisas, no desechándose de plano en sus supuestos en los que el resto del contenido de la solicitud sí pueda ser respondido por el ente obligado.

Es vital cumplir con los principios contenidos en el apartado A del artículo 6 de nuestra Constitución Política.

4.- Que la reforma planteada en la iniciativa materia del presente dictamen permitiría que los entes obligados otorguen de manera plena y efectiva el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, aunado a que permita al INFODF, como garante del efectivo acceso, de toda persona a la información pública en posesión de los órganos públicos locales, conocer sobre el fondo de los recursos de revisión en los que se impugne el acto de un ente obligado por el que tenga por no presentada la solicitud en virtud de no haber subsanado los elementos de la prevención, asegurando el adecuado uso de la figura de la prevención y evitando posibles excesos al utilizarla.

5.- Que con esta reforma se garantiza que por un lado los ciudadanos puedan ejercer plenamente su derecho a acceder a la información pública que requiera y, por otro, que los entes obligados con apego a los principios de legalidad, certeza jurídica, información, celeridad, transparencia y máxima publicidad de sus actos, otorguen la respuesta sobre la información pública solicitada que detentan.

La Comisión de Transparencia de la Gestión reitera su compromiso de transparencia para que los ciudadanos cuenten con una herramienta que les permita acceder a la información y que sus solicitudes no sean desechadas.

Finalmente aprovecho la ocasión para agradecer a los diputados Gabriel Gómez del Campo, Vidal Llerenas, Jaime Ochoa, Héctor Saúl Téllez, Roberto Candía y Rodolfo Ondarza, así como a sus asesores por el compromiso y disposición para tratar los asuntos de esta Comisión.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

¿Alguna o algún diputado desea reservarse algún artículo?

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA.- Ábrase el sistema electrónico hasta por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputado Granados, a favor.

Sesma, a favor.

Moguel, a favor.

Borja, a favor.

Diputado Mercado, a favor.

Diputado Candia, a favor.

Diputada Robles, a favor.

Diputada Salido, a favor.

Héctor Hugo, a favor.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

01-05-2014 00:59

Presentes	53
Sí	53
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PRD,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.

Hernández Rodríguez	Héctor H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Télez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Vera Hernández	Priscila,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Transparencia a la Gestión por el que se reforma el Artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación para designar a las y los acreedores al reconocimiento de la *Medalla el Mérito e Ciencias, Tecnología e Innovación*.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del

Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Edgar Borja Rangel, a nombre de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

EL C. DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.- Gracias diputado Presidente, maestro Gabriel Gómez del Campo.

Compañeras y compañeros:

Acudo a esta Tribuna a presentar el dictamen para poder designar a los acreedores al reconocimiento de la *Medalla al Mérito Ciudadano en las Ciencias, las Artes*, en su modalidad de ciencia, tecnología e innovación.

Este reconocimiento en la ciencia, tecnología e innovación se concederá a quienes hayan destacado con propuestas, proyectos sustentados en la innovación desde sus distintos ámbitos de estudio y ejecución y a quienes a través de la creación, programación e implementación de los distintos procesos de innovación hayan contribuido al desarrollo gubernamental, ambiental, económico y social en la Ciudad y en el País.

En este sentido se propone la candidatura del doctor José Clemente Ibarra Ponce de León quien participa como candidato para recibir en la categoría de ciencias.

En lo que refiere a la categoría innovación se recibió la candidatura de la doctora Ana María López Tolomeo.

Por otro lado también se consideró la propuesta mediante la cual se propone a un grupo de jóvenes mexicanos candidatos merecedores a la *Medalla al Mérito* en la categoría de tecnología.

Haciendo uso de las facultades que confiere el marco normativo de la Asamblea Legislativa y de conformidad con los criterios señalados en los considerandos que anteceden, se realizó el estudio y análisis de todas las propuestas presentadas ante la Comisión dictaminadora, por lo cual en este momento menciono una muy breve semblanza de los candidatos que fueron elegidos.

En las ciencias al doctor José Clemente Ibarra Ponce de León. El doctor es *Medalla Gabino Barreda* por la carrera de medicina en la UNAM, con postgrados y estancias de investigación en escuelas de medicina tan prestigiosas como el Tufos en la Universidad de Boston, Harvard y Cornell, en Nueva York.

El doctor Ibarra lleva desde el 94 realizando investigación en el área de ingeniería de tejidos y a la fecha ha sido apoyado por el CONACyT para realizar varios proyectos por el Instituto Nacional de Rehabilitación, destacando resultados de proyectos de transplante de células antólogas para la regeneración de cartílago articular como alternativa para reducir el costo de la atención en la osteoartritis con el cual ha logrado desarrollar una técnica que implante única y que en seguimiento de cuatro años a 39 pacientes ha arrojado resultados excepcionales.

El doctor Ibarra no sólo está consciente de la investigación en nuevos métodos de cultivo, implante y transplante, combina la investigación con la práctica clínica y con un alto sentido de responsabilidad atendiendo pacientes en el Instituto Nacional de Rehabilitación e impartiendo clases en la Facultad de Medicina de la UNAM.

En la tecnología: a José Antonio Galicia Salazar, Héctor Nieto Olivares y Rafael Eduardo Ríos.

El pasado mes de noviembre, estos adolescentes mexicanos de entre 12 y 14 años de edad, pertenecientes a la escuela de Microbotix, plantel San Ángel, participaron y obtuvieron el segundo lugar en el Torneo de *Air and Space*

Program, que organiza la administración nacional de aeronáutica del espacio, mejor conocido como la NASA en los Estados Unidos de Norteamérica.

Dicho premio lo consiguieron con su robot Hubble M3. Este robot fue calificado por especialistas e ingenieros de la NASA, obteniendo las calificaciones de muy bueno en su armado, así como una valoración muy positiva en el desarrollo del marco de investigación para su construcción, cuyo diseño es similar al que utiliza la misma agenda, la NASA.

Es de reconocer que los tres jóvenes, además de recibir y atender la instrucción secundaria actualmente, dedican horas extras para acudir a la escuela de robótica, por lo que para ellos no ha sido impedimento vivir una infancia y adolescencia feliz en compañía de sus demás compañeros de escuela.

El empeño y dedicación de estos jóvenes es digno de reconocer, pues además del reconocimiento por su proyecto Misión a Marte, también les otorgaron becas para participar en el torneo y a SPD del próximo año en la NASA con todos los gastos pagados y son vecinos de la delegación Alvaro Obregón.

Por último, en la innovación, la doctora Ana María López Colomé. La doctora López Colomé es una investigadora distinguida de nuestro país en el área de biología experimental. Su trabajo en el campo de la neuroquímica ha recibido amplio reconocimiento internacional por ser pionera en caracterizar la neurotransmisión en la retina y uno de los primeros investigadores a nivel mundial en postular una función reguladora en la glia de la transmisión sináptica.

Con base en sus estudios sobre el substrato molecular de las interacciones retinarias, actualmente investiga las alteraciones de estos procesos que se traducen en la muerte de las neuronas de la retina y producen ceguera.

Aunado a su trayectoria en la investigación, la docencia y la promoción en la ciencia en México, fue la primera científico mexicano, reconocida a nivel mundial con el premio For Women Inside, otorgado por la UNESCO y L'Oreal en 2002, cuya difusión a nivel mundial ha proporcionado el reconocimiento de la calidad del trabajo científico que se desarrolla en México.

Compañeros diputados, solicito su voto a favor de este dictamen para que en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal demos un paso a favor del reconocimiento de los creadores investigadores e innovadores en nuestra ciudad, dando seguimiento a la labor científica que se genera en ella, siempre con la firme convicción que falta mucho por hacer en el campo de la ciencia e innovación, pero que se ha avanzado con firmeza.

Es cuanto, diputado Presidente maestro Gabriel Gómez del Campo.

EL C. PRESIDENTE.- Felicidades, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

¿Alguien desea reservarse algún artículo?

En tal virtud, proceda la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 2 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico hasta por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Sesma, a favor.

Mercado, a favor.

Salido, a favor.

Oscar Moguel, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.- ¿Alguna diputada o algún diputado hace falta de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN AL RECONOCIMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO EN
CIENCIAS LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN**

Presentes	50
Sí	50
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.

Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Vera Hernández	Priscila,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación para designar a las y los acreedores al reconocimiento de la Medalla al Mérito en Ciencias, la Tecnología y la Innovación.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación; a la Oficialía Mayor para su cumplimentación, a la Comisión de Gobierno para que fije la fecha en que habrá de celebrarse la Sesión Solemne correspondiente y a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que elabore las reglas de la sesión de marras.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 2º-bis a la Ley de Salud Mental del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del

Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra al diputado César Daniel González Madruga hasta por 5 minutos, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- Con la venia de los seres humanos de esta gran Ciudad de México.

Con su permiso, Presidente, a quien aprovecho para hacerle un reconocimiento por su conducción durante este mes al frente de la Mesa Directiva.

EL C. PRESIDENTE.- Que amable, diputado.

EL C. DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA.- Compañeras y compañeros diputados.

La gran Ciudad de México, el corazón vital del ombligo de la luna, está a punto de ser pionero en dar un paso revolucionario en el proceso evolutivo de las conciencias humanas.

México transita de ser un país de proyectos a ser un país de hechos, al aprobar la salud emocional en ley y dar su aplicación a un nuevo concepto de salud para la política pública.

Es una respuesta a la demanda social, manifiesta en libros Best Seller, programas televisivos y de radio que educan, foros propositivos y la investigación, producto de la imaginación creadora y el profesionalismo de los mejores científicos, académicos y médicos del mundo. Todos ellos hechos en México.

Pongamos un caso hipotético, imaginemos que llegamos a una comunidad en cualquier parte del mundo. Esta comunidad vive y depende de un río, y cuando nosotros llegamos a esta comunidad nos damos cuenta que este río está contaminado, que hay llantas, pañales, está todo sucio. De repente vemos esta comunidad y la pregunta sería: ¿Cómo esta gente que vive y depende del río, su vida está vinculada totalmente a la dependencia de este río, al sustento de este río, por qué lo contaminan?

La tesis que vengo a sostener es que a la inmensa mayoría de esa comunidad tiene serios desequilibrios emocionales, porque qué es lo que sucede cuando uno tiene un desequilibrio emocional, algún miedo, alguna tristeza, algún enojo,

algún rencor. Lo primero que empieza a hacer es hacerse daño a sí mismo, empieza con los vicios, la comedera de más, los malos pensamientos y eso, si se está haciendo daño porque cree que haciéndose daño con factores externos va a calmar esa emoción, que quizá ni siquiera sabe de qué se trata, se lo empieza a hacer después a sus seres queridos, a sus padres, a sus hijos, a su pareja y les empieza a hacer daño, si le hace daño a estos seres queridos no tiene empacho en después ir e írselo a hacer a la Tierra.

Es así como si queremos realmente revertir lo que está pasando en el planeta, lo que está pasando en la Tierra, que debemos empezar por sanar al ser humano para poder sanar al planeta. Sin embargo, la medicina como la hoy la conocemos es una medicina que atiende los efectos una vez ya presente la enfermedad y que si bien llega a ser funcional no va a la profundidad, el origen mayoritariamente emocional.

Hacemos votos para que este nuevo concepto de salud se replique en el resto de los estados, en la Federación y para toda la humanidad.

Quiero reconocer en esta labor y en estas tareas a mi compañera diputada Carmen Antuna por creer que el amor lo cura todo.

A Orlando Anaya, por un corazón limpio y sincero.

A Laura Ballesteros, por demostrar que una roca puede ser perforada por una gota de agua, no por su fuerza sino por su constancia.

A María de los Ángeles Moreno, quien en sus venas corre la luz, legado de sus padres.

A Miriam Saldaña, por su coraje sensu estricto, por su grandeza de espíritu.

A Olivia Garza, por ser parte de la transformación legislativa.

A Víctor Hugo Lobo, por ser la ventana para ver el amanecer con nuevos horizontes.

A Ariadna Montiel, por trazar el puente del pasado al futuro.

A Federico Döring, por acercarme a la certeza de que otro mundo es posible.

A todo mi grupo parlamentario y grupo de asesores, porque, como diría Morelos, que como buena ley es superior a todo hombre, que las que dicte nuestro Congreso deban ser tales.

A Manuel Granados, por tener la mirada al cielo, los pies en la tierra y las manos en la obra.

A Ricardo Peralta, por creer en la máxima socrática: *Conócete a ti mismo*.

A la Comisión de Salud y a su Presidente Ondarza, por su invaluable labor y trabajo.

A Armando Ahued, que logró demostrar que el poder de la razón se encuentra en un abrazo.

Al doctor Miguel Ángel Mancera, porque en sus meditaciones masivas en el Ángel da muestra de que la prioridad es humanizar al corazón de nuestro país, el Distrito Federal.

Principalmente a toda la comunidad científica, académica, médica y las organizaciones de la sociedad civil, el México que todos anhelamos de paz, amor, justicia y orden, hoy parece estar más cercano.

Es momento de que todos como sociedad despertemos. Entender que la pequeña gran súper potencia está en la conciencia de cada uno de nosotros. Es momento de sanar y unidos veamos renacer el gran Estado que desde tiempos ancestrales estamos predestinados a ser.

Por su atención, infinitas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas felicidades, diputado.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputada Carmen Antuna, para razonar su voto, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ.- Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros, buenas noches.

Hoy se ha hablado aquí de temas muy importantes para la Ciudad de México, y yo quiero reconocer el esfuerzo del diputado Daniel que viene trabajando sobre un tema que todos deberíamos de estar conscientes.

Apenas hace semana y media que en la prensa circuló el concepto de la felicidad y en esta Ciudad el Jefe de Gobierno la empezó a medir con los jóvenes y les preguntó que si eran felices o no. Tiene que ver con el tema de salud emocional, tiene que ver con que no solamente somos cuerpo, no solamente somos mente, también somos emociones y esta Ciudad se planteando empezar a acompañar ese proceso, de eso estamos hablando.

Me encanta la forma como el diputado promovente de esta iniciativa lo hace porque eso genera sensibilidad y lo hace de otra forma, casi raya en la poesía. Qué bueno que todos pudiéramos hablar así y expresarnos de esa manera.

Lo que yo quiero es aterrizar el tema, razonar el voto diciéndoles que esta Ciudad está haciendo historia una vez más, es la primera ciudad en el país que se plantea revisar la salud emocional como un tema, como parte de la medicina en la Ciudad de México y efectivamente es algo que iniciamos y empezamos a trabajar y empezamos a atender.

Que el Jefe de Gobierno haya iniciado preguntándole a los jóvenes si son felices o no, ese es un llamado de atención para toda la sociedad del país, para nosotros mismos y preguntar a los niños, preguntarnos, diputados, si somos felices o no, qué necesitamos para nuestra salud emocional. Se dice que el último fin de un político es ser feliz. ¿Realmente lo somos? Y si no, trabajemos para eso también.

Yo quiero felicitar al diputado y a todos ustedes por la sensibilidad y es necesario que trabajemos en esta Ciudad por también atender esa parte del ser humano, que no nada más somos materia y pensamiento, también somos emociones.

Gracias, diputado. Felicidades, Daniel.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. ¿Alguna o algún diputado desea reservarse algún artículo?

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputado Moguel, a favor.

Diputado Sesma, a favor.

Diputado Granados, a favor.

Diputado Genaro, a favor.

Diputada Salido, a favor.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA LEY DE SALUD MENTAL DEL DISTRITO FEDERAL

01-05-2014 01:25

Presentes	48
Sí	48
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Antuna Cruz	Carmen,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.

Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se adiciona un Artículo 2º Bis a la Ley de Salud Mental del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que

se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, al diputado Gabriel Godínez, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

EL C. DIPUTADO GABRIEL ANTONIO GODINEZ JIMENEZ.- Con su venia señor Presidente.

El contexto de la propuesta que hoy presentan los integrantes de la Comisión de Salud tiene que ver con la prueba de inocuidad que se hace al VIH/SIDA y en donde se está proponiendo básicamente el concepto de aplicación de prueba rápida o resultado rápido.

Compañeras y compañeros diputados:

Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos Artículos de la Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA del Distrito Federal, suscrita por el diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del PT.

La Comisión de Salud y Asistencia somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen, iniciativa con proyecto por el que se reforman y adicionan diversos Artículos de la Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA del DF.

Artículo 3º.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

Fracción XII.- Pruebas rápidas de detección del VIH/SIDA, pruebas de detección del virus que ofrece un resultado efectivo en minutos.

Artículo 13.- En la búsqueda por disminuir la incidencia de transmisión del VIH/SIDA entre la población se aplicarán las pruebas rápidas.

La prueba debe realizarse previa consejería y atendiendo la Norma Oficial Mexicana al respecto. En su aplicación debe atenderse de manera prioritaria a las poblaciones más afectadas, hombres que tienen sexo con hombres, población trans, personas dedicadas al trabajo sexual, personas usuarias de drogas inyectables, personas privadas de la libertad víctimas de violencia sexual, personas en situación de calle, mujeres embarazadas y parejas serodiscordantes.

Artículo 16.- Las pruebas rápidas de detección del VIH se promoverán como parte de la prevención primaria que incluyen campañas de la promoción de la salud sexual dirigidas a las poblaciones más afectadas señaladas por esta ley.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a los 60 días naturales, siguientes a la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente decreto.

Tercero.- Publíquese en tres diarios de mayor circulación nacional.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

¿Desean reservarse algún artículo?

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación hasta por 2 minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputado Moguel, a favor.

Sesma, a favor.

Salido, a favor.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTERAL DEL VIH/SIDA DEL DISTRITO FEDERAL

01-05-2014 01:33

Presentes	48
Sí	48
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.

Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 5 y 6 y se adiciona un Capítulo VI Bis, al título segundo aplicación de las materias de salubridad general de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del

Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna hasta por 5 minutos al diputado Orlando Anaya González, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ.- Gracias, Presidente.

A nombre de los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social presento para su aprobación del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente dictamen, que es a propuesta de la diputada Polimnia Sierra.

De manera obligada tenemos el compromiso de proteger los derechos de las niñas, los niños y las mujeres a través del fortalecimiento de la política pública por medio del trabajo legislativo, todo esto para garantizar que se permita a esta población el acceso y pleno goce de sus derechos de manera integral y de calidad.

Entre los derechos de las niñas y los niños se encuentran la alimentación, misma que representa un elemento esencial para su nutrición, supervivencia y salud.

Prácticas de alimentación inadecuada e insuficiente para las niñas y los niños representa un obstáculo para lograr una infancia sana emocional y físicamente loable, hecho que repercute de manera paralela en el desarrollo humano integral necesario para reducir la pobreza y los grandes problemas sanitarios de hoy en día.

La acelerada evolución de nuestras sociedades obliga de manera directa a la modificación de hábitos y costumbres entre la población afectando directamente la nutrición de niñas y niños en las primeras etapas de vida por la carente e inadecuada lactancia materna con consecuencias irreversibles como la muerte materna y el desarrollo de enfermedades crónicas.

La leche materna es sin duda el alimento ideal que dota a las niñas, niños y sus madres de nutrientes esenciales para su organismo, que les brinda también protección a su sistema inmunológico resguardándolos a su vez de diversas enfermedades y trastornos físicos y emocionales, además de ofrecer seguridad, afecto y protección.

Sin embargo, la dinámica laboral, académica, política, cultural y social contribuye a que las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia disminuyan de manera importante su cuidado y el de sus hijas e hijos en estas dos etapas imprescindibles para la supervivencia y la salud de las niñas y los niños.

Por lo anterior, es necesario establecer y garantizar el derecho a una nutrición adecuada y de calidad a las niñas y niños a través de la lactancia materna, así como facilitar los mecanismos para que las mujeres ejerzan esta condición de vida de manera plena e informada.

En suma, el presente dictamen propone establecer los parámetros legales para la protección, promoción y apoyo al derecho de la lactancia materna y de la alimentación óptima, adecuada y de calidad a las niñas y niños del Distrito Federal.

Asimismo, se establecen las corresponsabilidades del sector salud del Distrito Federal para que se garantice la protección, fomento, educación y apoyo a la lactancia materna en beneficio directo de las niñas y niños de nuestra ciudad.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

¿Desea reservarse algún artículo?

LA C. DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BARCENA.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Polimnia Romana, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BARCENA.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente, para reservarme el artículo 51 quáter del dictamen en discusión.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los diputados puedan emitir su voto del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el Sistema Electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputada Vera, a favor.

Diputada Olivia Garza, a favor.

Diputado Moguel, a favor.

Diputado Sesma, a favor.

Diputada Salido, a favor.

Diputada Montiel, a favor.

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Votación en lo General
DICTAMEN A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

01-05-2014 01:41

Presentes	52
Sí	52
No	0

Abstención	0
Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.

Téllez Hernández Héctor S., PAN, Sí.
Velasco Oliva Cuauhtémoc, MC, Sí.
Vera Hernández Priscila, PAN, sí.
Zepeda Cruz J. Agustín, PRD, Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados.

Para referirse al artículo 51, se concede el uso de la palabra a la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA.- Diputado Presidente, con su venia.

Muy buenos días ya.

La leche materna es la mejor vacuna del mundo, ningún laboratorio puede proporcionar la protección natural inmunológica ni contribuir tanto a la arquitectura neuronal del bebé.

Un bebé que consume exclusivamente leche materna tiene 14 veces más probabilidades de sobrevivir que los no amamantados durante los primeros seis meses.

Señoras y señores, después de sus votos a favor de este dictamen la Ciudad de México será la primera entidad en reconocer la lactancia materna como un derecho humano y laboral, además de una responsabilidad directa del Estado en cuanto a la nutrición y desarrollo pleno de las niñas y los niños en esta ciudad.

Con su venia para reservarme, señor Presidente, el artículo 51 quater del dictamen.

En la fracción VI. Hacer obligatoria en la red de servicios de salud pública y privada el alojamiento conjunto para que madre e hijo o hija permanezcan en el mismo espacio durante su estancia en el hospital e inicien de manera inmediata la lactancia materna.

En la fracción VII. Queda prohibido que el personal del sistema de salud del Distrito Federal realice promoción y venta de muestras o fórmulas lácteas en

cualquier presentación en las instalaciones del sistema. Asimismo queda prohibida la entrega gratuita de muestras de fórmulas lácteas a cualquier persona y el suministro gratuito o subvencionado de fórmula láctea a cualquier otra persona.

El incumplimiento de cualquiera de los preceptos de este capítulo será sancionado por las autoridades competentes en los términos del Capítulo XXI Título Tercero de esta ley.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 1 minuto para que los diputados puedan emitir su voto del artículo reservado, en términos de las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 1 minuto con la finalidad de registrar la votación del artículo reservado, con la modificación aprobada.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputado Moguel, a favor.

Diputada Vera, a favor.

Diputada Salido, a favor.

Diputada Montiel, a favor.

Diputada Olivia Garza, a favor.

Diputado Sesma, a favor.

Diputado César Daniel González, a favor.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

*Votación en lo Particular
Artículos Reservados*

01-05-2014 01:46

Presentes	51
Sí	51
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.

Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Vera Hernández	Priscila,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna hasta por 5 minutos a la diputada Esthela Damián Peralta, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Con su venia, diputado Presidente.

El dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, atiende la necesidad de que las leyes que emita esta Soberanía sean acordes con la dinámica de la planeación y ejercicio del gasto.

En este particular, el compromiso que tiene el gobierno con los habitantes de esta Ciudad para que el uso de los recursos públicos se rija en todo momento bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, resultados y transparencia.

Actualmente la administración pública centralizada tiene la posibilidad de afectar o retener participaciones federales asignadas al Distrito Federal para el pago de obligaciones contraídas por ésta, lo que permite ejercer el gasto bajo un marco normativo que da la certeza jurídica al sector financiero para desarrollar proyectos a largo plazo, lo que significa una mejor planeación del gasto acorde a los requerimientos de la Ciudad de México.

No se debe relegar al sector paraestatal de la administración pública local cuyo objeto conforme lo establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal es la realización de actividades determinadas como prioritarias por las leyes

aplicables y la generación de bienes, la prestación de servicios públicos o sociales prioritarios para el funcionamiento de la Ciudad y la satisfacción de las necesidades colectivas de afectar y/o gravar como garantía y/o fuentes de pago de sus compromisos contractuales, sus ingresos propios, entiendo por estos a aquellos que por cualquier concepto obtengan distintos a los subsidios, aportaciones y transferencias, tal y como lo dispone el Artículo 2 de la mencionada Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

Con la aprobación de esta reforma esta Soberanía autorizará a las entidades el afectar y/o gravar como garantía y/o fuente de pago sus ingresos propios tal como lo hace con el sector central en congruencia con los principios de responsabilidad fiscal y presupuestaria.

Se estima pertinente establecer mecanismos que apegados a la normatividad vigente respondan respecto del pago de obligaciones que se asuman en los diversos proyectos o esquemas de inversión que incidan en el mejoramiento de la infraestructura física y la operatividad de los servicios que estas presten.

En razón de ello y considerando el objeto de la presente Ley es necesario adecuar el Artículo 6º para regular la actuación de las entidades en el uso de sus recursos de forma precisa y apegada al marco normativo accediendo a mejores condiciones financieras que permitan optimizar la inversión de las entidades.

En ese sentido y con el objeto de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos en los proyectos que sean celebrados por las entidades, resulta viable permitir a estas afectar y/o gravar como garantía y/o fuente de pago de sus recursos.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto? ¿Alguna o algún diputado desea reservarse algún artículo?

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por dos minutos, para que los diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico, por dos minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputado Moguel, a favor.

Diputada Vera, a favor.

Diputado Cinta, a favor.

Diputada Salido, a favor.

Diputado Anaya, a favor.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL
DISTRITO FEDERAL**

01-05-2014 01:53

Presentes	49
Sí	49
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlandi,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.

Garza de los Santos Olivia,PAN,Sí.
 Gaviño Ambriz Jorge,PANAL,Sí.
 Godínez Jiménez Gabriel A.,PRD,Sí.
 Godoy Ramos Ernestina,PRD,Sí.
 Gómez del Campo G Gabriel,PAN,Sí.
 González Madrugá Cesar D.,PAN,Sí.
 Granados C. Manuel,PRD,Sí.
 Hernández Mirón Carlos,PRD,Sí.
 Hernández Pérez Ana Julia,PRD,Sí.
 Hernández Rodríguez Hector H.,PRD,Sí.
 Llerenas Morales Vidal,PRD,Sí.
 Lobo Roman VictorHugo,PRD,Sí.
 Martínez Urincho Alberto,PRD,Sí.
 Mercado Guaida José F.,PRI,Sí.
 Michel Espino Adrián,PRD,Sí.
 Moguel Ballado Oscar O.,MC,Sí.
 Montiel Reyes Ariadna,PRD,Sí.
 Morales López Efraín,PRD,Sí.
 Ojeda Anguiano Alejandro,PRD,Sí.
 Padierna Luna Antonio,PRD,Sí.
 Pineda Silva R. Alfredo,MC,Sí.
 Piña Medina Alejandro,PRD,Sí.
 Pizano Osorio C. Dinorah,PRD,Sí.
 Robles Gómez Manuel ,PRD,Sí.
 Saldaña Chairez Miriam,PT,Sí.
 Salido Magos Gabriela,PAN,Sí.
 Sánchez Miranda Andrés,PAN,Sí.
 Sánchez Pérez Rocío,PRD,Sí.
 Santana Alfaro Arturo,PRD,Sí.
 Santillán Pérez Eduardo,PRD,Sí.
 Sierra Bárcena Polimnia,PRD,Sí.
 Taboada Cortina Santiago,PAN,Sí.
 Téllez Hernández Héctor S.,PAN,Sí.
 Velasco Oliva Cuauhtémoc,MC,Sí.
 Vera Hernández Priscila,PAN,Sí.
 Zepeda Cruz J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se reforma el Artículo 6 de la Ley de presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Cultura, respecto a los ciudadanos

reconocidos con la Medalla al Mérito en Artes 2013 que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En términos del artículo 120 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Fernando Mercado Guaida, hasta por 5 minutos, a nombre de la Comisión de Cultura.

EL C. DIPUTADO JOSE FERNANDO MERCADO GUAIDA.- Muchas gracias, diputado Presidente, procuraré ser breve.

Quiero agradecer a la diputada y a los diputados integrantes de la Comisión de Cultura por su apoyo a este dictamen, del resultado del análisis de las candidaturas recibidas durante el mes de noviembre 2013, a los ciudadanos propuestos para recibir la Medalla al Mérito en Artes.

La Comisión de Cultura determinó reconocer el trabajo y trayectoria del maestro René Sadot Áviles Fabila, destacado escritor y periodista que en 1991 obtuviera el Premio Nacional de Periodismo, es actualmente profesor e investigador en la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco.

Fue miembro del Sistema Nacional de Creadores, entre 1994 y el año 2000, coordinador del semanario cultural el Búho del Periódico Excélsior y coordinador de la Revista con el mismo nombre, creador del Museo del Escritor en la Ciudad de México.

Ha publicado más de 18 obras, destacándose en el ámbito de cuento y novela.

Del maestro Adolfo Mexiac, pintor y grabador, nacido en 1927. El maestro Mexiac se ha dedicado al arte desde la temprana edad de los 17 años, estudió en la Escuela Nacional de Artes de Morelia en la Academia de San Carlos, participó activamente en la creación de la escuela Nacional de Artes Plásticas de la UNAM, de la cual fue profesor destacado.

Desde la década de 1950 participó en numerosas exposiciones dentro de México y en el extranjero, lo que le condujo la obtención del primer premio del Festival Mundial de la Juventud y los Estudiantes en la Ciudad de Viena y el primer lugar otorgado por la Casa de las Américas, en Cuba.

Desde el comienzo de su carrera, Adolfo Mexiac mostró un gran compromiso con las causas sociales, aportando su obra para la realización de carteles y folletos que formaron parte de campañas gubernamentales de alfabetización y reforestación. Su obra moral se encuentra expuesta en lugares como el Palacio Legislativo en San Lázaro y la Universidad de Colima.

También reconocemos el trabajo y trayectoria de Eliza Carrillo Cabrera, actualmente primera bailarina de ballet de la ópera de Berlín en Alemania. Se ha convertido en la bailarina mexicana más importante de la actualidad.

Estudió en la escuela de iniciación artística del INBA y en el English National Ballet School of Londres. Formó parte de Stuttgart Ballet y de Saav Ballet de Berlín, ambos en Alemania.

En julio de 2011 fue nombrada Prima Balerina de la Ópera de Berlín y en el año 2012 se realizó un homenaje a su trayectoria por parte de CONACULTA.

Actualmente también es embajadora turística del Estado de Nayarit y fue galardonada el pasado 2013 por su participación en el XII Festival Internacional de Dance Oppen de San Petersburgo, la cual merecía un homenaje de parte del Senado de la República por su contribución al arte y la cultura mexicana.

También reconocemos el trabajo y trayectoria del maestro Alfredo Nieto Martínez, artista plástico y docente de la Escuela Nacional de Artes Plásticas desde hace más de 20 años.

Ha realizado y dirigido obras murales en la Universidad Autónoma de Chapingo, en la Universidad Nacional Autónoma de México, la Suprema Corte

de Justicia de la Nación, la Embajada de México en Cuba, el Centro Cultural Mexiquense y la escuela judicial del Estado de México, entre otros.

Ha sido reconocido ampliamente por su trayectoria académica en el ENAP y en el Instituto Mexiquense de cultura. Desde 1994 ha realizado numerosas exposiciones y ha participado en varios concursos a nivel nacional.

Finalmente y en términos del artículo 171 del Reglamento para Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del estudio, análisis y discusión realizado por la Comisión de Cultura, en reunión ordinaria efectuado el 25 de marzo del año 2014 sobre cada una de las propuestas de candidatos, se aprobó el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con fecha 25 de marzo de 2014 la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal resuelve:

Unico.- Se aprueba el dictamen para reconocer con la Medalla al Mérito en las Artes 2013 que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los ciudadanos Antonio González Orozco, René Sadot Avilés Fabila, Adolfo Mexiac, Elisa Carrillo Cabrera y Alfredo Nieto Martínez.

Quiero aprovechar estos segundos en tribuna para agradecer el apoyo de los compañeros diputados de la Comisión de Cultura no sólo por ayudarnos con las instituciones, con las organizaciones para difundir la convocatoria y acercarnos estas valiosas propuestas que hoy serán galardonadas con el Premio al Mérito en Artes, sino también a todo el equipo técnico, al Secretario Técnico de la Comisión y a todos nuestros asesores que han trabajado fuertemente ya en este segundo año para distinguir estos importantes mexicanos y que la Asamblea Legislativa los pueda honrar con la máxima distinción en materias de cultura y artes que puede otorgar.

Muchas gracias, diputado Presidente.

Gracias, compañeros diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

¿Desea reservarse algún artículo?

Proceda la Secretaría a abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el Sistema Electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Sesma, a favor.

Vera, a favor.

Moguel, a favor.

Salido, a favor.

Olivia Garza, a favor.

Mercado, a favor.

Granados, a favor.

Héctor Hugo, a favor.

Pizano, a favor.

Lobo, a favor.

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN RESPECTO A LA MEDALLA AL MÉRITO EN ARTES 2013 QUE OTORGA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

01-05-2014 02:03

Presentes	53
Sí	53
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.

Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Román	Víctor H.,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Vera Hernández	Priscila,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Cultura respecto a los ciudadanos reconocidos con la Medalla al Mérito en Artes 2013 que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación, a la Oficialía Mayor para su cumplimentación, a la Comisión de Gobierno para que fije la fecha en que habrá de celebrarse la Sesión Solemne correspondiente y a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que elabore las reglas de la sesión de marras.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea el Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Piña Medina a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.- Con su venia, diputado Presidente.

Muchas gracias. Buenos días, compañeras y compañeros legisladores.

Nuevamente los saludo, agradeciendo el respaldo de mis compañeros diputados de la Comisión de Administración Pública Local en la aprobación de este dictamen.

La administración de lo público es un instrumento consecuencia natural de la formación de cualquier Estado, porque es así que brinda armonía a todos los aspectos de la convivencia de sus habitantes y con base en la continua mejora.

Existen valores que en general por costumbre, por arraigo o por legado, junto con otras características adicionales, dan vida saludable y armónica a las sociedades contemporáneas, sin embargo la naturaleza cambiante de cualquier sociedad implica riesgos de convivencia, que en muchos casos se enquistan y multiplican generando fenómenos sociales que al tiempo la misma sociedad encuentra mecanismos para erradicarlos, ya sea por la habilitación de costumbres que las combaten y erradican o por medio de políticas públicas más desarrolladas, y los resultados pueden no ser inmediatos, pero sí con efectos de contención que los inhiben.

Los servidores públicos están sujetos a salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, por lo que antes de que incurra en alguna responsabilidad debemos dotarlos de instrumentos necesarios a fin de que conozcan qué es la ética del servicio público.

Como legisladores debemos valorar el rescate de valores éticos en su actuar. La ética es potencialmente un importante mecanismo de control en el uso arbitrario del poder público, representa un factor vital para la creación y mantenimiento de la confianza en la administración y sus instituciones, y a su vez un motor que la impulsa para crear cohesión.

Interesado en lo anterior propongo la emisión de un código de ética en el servicio público, que pueda ser un documento jurídico, a la vez que una declaración administrativa en la que se establezcan la calidad y los niveles esperados de cumplimiento por parte de los funcionarios correspondientes,

señalando en él los principios éticos aplicables al servicio público en general, el cual contiene una declaración de valores, una descripción de su función, incluidas las responsabilidades de los funcionarios.

Así este código de ética busca cubrir la necesidad de establecer un marco básico de principios que se sumen en el actuar público, se incluyan como parte de la vida cotidiana y abonen a la consolidación de una atención con calidad y calidez bajo esquemas de respeto, responsabilidad, solidaridad, empatía y sencillez.

Compañeras y compañeros diputados:

Estoy seguro que el dictamen que se presenta a su consideración merece su voto a favor y sin duda la ciudadanía lo merece.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

¿Alguna o algún diputado desea reservarse algún artículo?

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Edgar Borja, a favor.

Diputado Moguel, a favor.

Vera, a favor.

Angelina, a favor.

Diputado Sesma, a favor.

Diputado Granados, a favor.

Diputado Cinta, a favor.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN POR LA QUE SE CREA E CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL DISTRITO FEDERAL**

01-05-2014

02:11

Presentes	52
Sí	52
No	0
Abstención	0

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.

Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sesma Suárez	Jesús,PVEM,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Vera Hernández	Priscila,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local, por la que se expide el Código de Ética de los servidores públicos para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Reclusorios.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Antonio Padierna Luna, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Con su permiso, señor Presidente.

Con la finalidad de fortalecer y consolidar los medios de reinserción social se implementan con base en el sistema penitenciario en la Ciudad, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el dictamen a favor de la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal.

La Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, publicada recientemente, debe ser reforzada en los temas de la perspectiva y el discurso de género, a fin de cumplir cabalmente con sus derechos y obligaciones.

En ese sentido el presente dictamen pretende aplicar regulaciones más expresas al Consejo Técnico Interdisciplinario a fin de que garantice el debido proceso, la audiencia y las formalidades esenciales en cada procedimiento; además se plantea que este órgano colegiado integre los expedientes jurídicos y técnicos de cada interno, pues son la base para solicitar algún beneficio de la libertad anticipada.

Es de destacarse que el objetivo del presente dictamen es brindar certeza jurídica a todas las personas internas y servidores públicos para prevenir la impunidad y promover un clima de legalidad en el ejercicio de los actos de gobierno y sobre todo lograr potencializar la reinserción social de las personas reclusas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, después de haber realizado un análisis de la iniciativa en comento dictamina que es viable la aprobación de la misma, por lo que se reforman y adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de los Centros de Reclusión para el Distrito Federal, en los

términos en que han quedado precisados en el dictamen en que hoy se vota, pero además con las siguientes precisiones.

Artículo 1º.- El presente decreto que entrará en vigor al día de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo 2º.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal emitirá el Reglamento de la Ley de Centros de Reclusión para el Distrito Federal, así como el Reglamento del Consejo de Honor de Justicia, los Manuales Operativos y Organizacionales del Procedimiento respectivos, se elaboraran por conducto de la Secretaría de Gobierno.

Dichos instrumentos deberán emitirse en un plazo de seis meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

En consecuencia, señor Presidente, solicito sean agregados estas precisiones al texto del documento que en este momento entrego.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por dos minutos, para que los diputados puedan emitir su voto, con las precisiones hechas por el Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico por dos minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputado Borja, a favor.

Diputado Moguel, a favor.

Vera, a favor.

Polimnia, a favor.

Héctor, a favor.

Granados, a favor.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 53 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE
REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RECLUSORIOS**

01-05-2014 02:18

Presentes	53
Sí	53
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.

Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Vera Hernández	Priscila,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Reclusorios.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 209 Bis del Código Penal para el Distrito Federal.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna hasta por 5 minutos a la diputada Olivia Garza de los Santos, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados.

La de la voz y en representación de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta honorable Asamblea Legislativa, vengo a fundamentar el dictamen referente a la creación del artículo 209-Bis del Código Penal para el Distrito Federal.

El dictamen que hoy se presenta propone un nuevo tipo penal, que pretende sancionar a las personas de despachos jurídicos contables o representantes de bancos y tiendas que otorguen un crédito, que mediante amenazas, violencia, intimidación u hostigamiento físico o telefónico, pretendan cobrar el saldo de una deuda contraída. La cobranza no deberá ser fuera de los procedimientos judiciales ni empleando amenazas, violencia, intimidación, hostigamiento o acoso.

Además de la sanción que corresponde, si para el tal cometido se emplea documentación, sellos falsos o se usurpe en funciones públicas o de profesión y también se busca castigar a las empresas de cobranza que el día de hoy realizan estas prácticas atentatorias a la dignidad de las personas, al obligarlas a la reparación del daño correspondiente.

En la iniciativa que nos ocupa, se considera que las actuaciones de cobranza extrajudicial efectuadas por particulares, se emplean diversos medios de coacción y amenaza para obtener la satisfacción de sus intereses, teniendo entre sus prácticas más comunes realizar llamadas en la noche, en la madrugada, en fines de semana o envía n cargas intimidatorias y amenazantes

a hogares y lugares de trabajo de las personas que continúan en sus bases de datos, alejándose de todo medio permitido por la ley para ejercer el propio derecho.

Asimismo, en la propuesta se destaca que por ninguna razón deben enviarse al deudor documentos que aparenten ser escritos judiciales, comunicaciones a terceros ajenos a la obligación, ya sea por medio de alta voces o cualquier otro medio de comunicación en las que se dé cuenta de la morosidad.

La presente propuesta de iniciativa conlleva a la necesidad de crear el artículo 209-bis del Código Penal para el Distrito Federal.

Es preciso aludir que con la creación del artículo 209 Bis, se atiende el bien jurídico protegido, que es precisamente la paz y la seguridad de las personas y a su vez se salvaguarda la situación psicológica de sentirse tranquilos, la paz jurídica y seguro la conciencia en la protección del orden jurídico, con sus facultades de derecho que forman entre otras muchas, dos aspectos del derecho a la vida privada por lo que se entiende que el sentido de la punibilidad es la intimidación y daño causados por cualquier forma de amenaza, violencia física o verbal, intimidación, hostigamiento físico o telefónico o por cualquier otro medio de comunicación que atente contra la vida privada de las personas.

De hacerse efectivos los cobros o adeudos de usuarios de tarjetas de crédito se dan a la tarea de contratar despacho para tales efectos y proporcionan datos personales, sin el consentimiento de los usuarios, lo que implica un claro abuso en el uso de las comunicaciones y divulgan información que en su momento fue proporcionada de manera confidencial por un particular, lo que es notoriamente violatorio de las garantías enmarcadas por el derecho a la vida privada, a la paz y a la seguridad de las personas.

El derecho a la vida privada se refiere en lo fundamental a las actividades de las personas en la esfera particular relacionadas con el hogar y la familia o aquéllas que las personas no desempeñan con el carácter de servidores públicos, de tal forma que el derecho a la vida privada o a la intimidad se encuentran debidamente reconocidos y protegidos en las Declaraciones y diversos Tratados de Derechos Humanos que forman parte del orden jurídico

mexicano y que esencialmente protegen el bien tutelado de la paz y seguridad de las personas.

Es importante precisar que los preceptos constitucionales referentes a los derechos inalienables de las personas que establecen en su artículo primero la norma fundamental, hace constar la voluntad del legislador de protección a los derechos fundamentales explícitamente otorgados por la Constitución al prohibir cualquier acción o conducta que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Cabe señalar que la Ciudad de México se ha caracterizado por la creación de leyes que garantizan los derechos básicos de todos los individuos, por ende debemos mantener el nivel servicio, ayuda, asistencia y beneficio de los habitantes del Distrito Federal, particularmente a las personas que son afectadas o sufren amenazas, violencia, intimidación, hostigamiento reiterado, así como las prácticas atentatorias de la dignidad humana, la paz y la seguridad de las personas, lo que conlleva a un análisis más detallado para que el Estado sea el primer garante de los derechos fundamentales que nos otorga la Constitución.

Por lo que el tipo penal queda de la siguiente forma:

Delito de Cobranza Ilegítima:

Artículo 209 Bis del Código Penal para el Distrito Federal.- Al que con la intención de requerir el pago de una deuda, ya sea propia del deudor o de quien funge como referente o aval, utilice medios ilícitos, efectúe actos de hostigamiento e intimidación, se le impondrá prisión de 6 meses a 2 años y una multa de 150 a 300 días de salario mínimo, además de las sanciones que correspondan si para tal efecto se emplearan documentación, sellos falsos o se usurparan funciones públicas o de profesión. Para lo dispuesto de reparación del daño cometido, se estará en lo dispuesto en el propio Código Penal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Santillán, tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con su venia, señor Presidente.

Unicamente para señalar que desde mi punto de vista no queda claro cuál es el límite legítimo o legal para llevar a cabo acciones de cobranza y en qué momento se pudiera rebasar precisamente este límite, ya que se señala que utilice medios ilícitos o ilegítimos. De tal suerte que quisiera señalar que no me queda claridad, en estos dos conceptos cuáles serían los medios ilícitos o cuáles serían los medios ilegítimos para llevar a cabo un proceso de cobranza.

Así que me parece que evidentemente hay un abuso por parte de diversas empresas o despachos que efectivamente pueden llevar incluso a hostigamiento o a amenazas.

Me parece que también es muy importante que se pudiera en todo caso precisar hasta dónde entonces ahora se llevarían a cabo actos de cobranza.

Un acreedor que asiste a su deudor para pedirle un pago, ahora cuáles serían estos mecanismos lícitos, de tal suerte que un acreedor que hace llamadas de manera directa a su deudor podría haber incluso en alguno de estos supuestos.

Entonces, en lo que sí me parece que tenemos que ser muy cuidadosos es en no caer en el otro extremo, de tal manera que ahora los acreedores tengan dificultades para poder hacer valer, previo a juicio o previo a instrumentos de carácter jurídico, el cobro de una deuda.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- *(Desde su curul)* Si me acepta una pregunta el diputado Santillán.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Santillán: ¿Acepta la pregunta del diputado Vidal Llerenas?

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con mucho gusto.

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- *(Desde su curul)* A mí me llama también la atención lo que comenta y no sé si el problema está en la palabra *ilegítimo*, es decir lo que sería ilícito queda claro, pero no lo que es ilegítimo, que si esto en su opinión se podría salvar eliminando la palabra *ilegítimo*.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Me parece que podría plantearse tal vez alguna redacción. Los medios ilícitos en sí mismo, el que utilice medios ilícitos, los medios ilícitos entiendo que es la violencia física o moral que podrían constituir delitos de amenazas, sobre todo delitos de amenazas.

El tema de *ilegítimo* sí me parece que desde mi punto de vista estaría sobrando, qué es un medio ilegítimo. Puedo entender más o menos lo que puede ser un medio ilícito, que sería amenazas específicamente, o en todo caso el engaño, pero sí evidentemente coincidiría en que el concepto *ilegítimo* me parece que estaría sobrando, desde mi punto de vista, porque dice *se valga del engaño o efectúe actos de hostigamiento e intimidación*.

La definición de hostigamiento en un tipo penal. ¿Una llamada, un requerimiento de pago es un hostigamiento? Lo planteo como pregunta, como duda, o hasta en qué momento la solicitud reiterada de un pago se vuelve hostigamiento. Creo que el límite entre el requerimiento y el hostigamiento no queda claro, en el caso de intimidación, que creo que podría equipararse a la amenaza.

Incluso además de las sanciones que correspondan si para tal efecto se emplearon documentos, sellos falsos o de usurpación de funciones públicas o de profesión.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- *(Desde su curul)*
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. ¿Con qué objeto, diputada Oliva Garza?

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- *(Desde su curul)* Sólo para aclararle al diputado Santillán que de la lectura del documento no utilicé la palabra *ilegítimo*, sólo ilícito, esa palabra se quitó, sí estaba en la redacción original, pero usted yo creo que no escuchó bien, no mencioné la palabra *ilegítimo*, sólo es ilícito porque contraviene lo dispuesto por la propia ley. Sí tomamos en cuenta esta observación, pero lo hicimos previo, diputado.

EL C. DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Sí, correcto, lo que pasa es que tengo aquí la copia del dictamen, que en la página 13 señala esto, entonces creo que hay una contradicción entre el dictamen que se presenta y en todo caso la lectura, pero creo que en términos generales yo preguntaría, que creo que no sería el momento procesal, en qué consiste el hostigamiento en el cobro de una deuda.

Si yo soy acreedor, el solicito una, dos, tres, cinco o diez veces el pago al deudor, en qué momento ya se volvió eso hostigamiento, qué es solicitud reiterada de pago y qué es hostigamiento. Creo que ahí desde mi punto de vista, a menos de que también se trate de otra modificación al dictamen en la lectura, pero creo que no quedaría clara esta lógica.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 2 minutos para que los diputados puedan emitir su voto en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Ábrase el sistema electrónico por 2 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputada Vera, a favor.

Diputado Moguel, a favor.

Diputado Edgar, a favor.

Diputada Salido, a favor.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 209 BIS DEL
CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**

01-05-2014 02:36

Presentes	45
Sí	44
No	0
Abstención	1

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez García	Diego Raúl,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.

Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Robles Gómez	Manuel ,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Abstención
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Vera Hernández	Priscila,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se reforma el artículo 209 bis del Código Penal para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a la iniciativa de decreto por el cual se reforma el programa parcial de desarrollo urbano Lomas de Chapultepec del programa delegacional de desarrollo urbano para la Delegación Miguel Hidalgo, vigente, publicado el 30 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la calle explanada número 1005, colonia Lomas de Chapultepec, 6ª Sección delegación Miguel Hidalgo.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se solicita a la Secretaría dar lectura al resolutivo del dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al resolutivo de referencia.

Único.- Se aprueba la iniciativa de decreto por el cual se reforma el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo vigente publicado el 30 de septiembre del 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal respecto del predio ubicado en la Calle Explanada número 1005, Colonia Lomas de Chapultepec, VI Sección, delegación Miguel Hidalgo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico, por dos minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputada Vera, a favor.

Manuel Granados, a favor.

Urincho, a favor.

Genaro, a favor.

Diputado Moguel, a favor.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 3 votos en contra, 1 abstención.

(Se inserta la votación electrónica)

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN PARCIAL DE
DESARROLLO URBANO**

01-05-2014 02:42

Presentes	44
Sí	39
No	3
Abstención	1
No votaron	1

Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Abstención
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,No.
González Madruga	Cesar D.,PAN,No.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,No votaron
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Morales López	Efraín,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.

Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,No.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Vera Hernández	Priscila,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana por el cual se reforma el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo vigente, publicado el 30 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, respecto del predio ubicado en la Calle Explanada número 1005, Colonia Lomas de Chapultepec, VI Sección, delegación Miguel Hidalgo.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente, con base en el Artículo 36, en lo que recibimos el último dictamen, voy a dar lectura al siguiente acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al segundo receso del segundo año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, proceda la Secretaría a dar lectura al Acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO RUBEN ESCAMILLA SALINAS.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al Acuerdo.

Acuerdo.

Primero.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda que los integrantes de la Diputación Permanente así como la lista de sustitutos para el segundo receso del segundo año del ejercicio de la VI Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sean los siguientes diputados.

Diputados titulares:

Diputado Manuel Granados Covarrubias, PRD.

Alejandro Rafael Piña Media, PRD.

Ana Julia Hernández Pérez, PRD.

Polimnia Romana Sierra Bárcena, PRD.

Evaristo Roberto Candia, PRD.

Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD.

Lucila Estela Hernández, PRD.

Jorge Agustín Zepeda Cruz, PRD.

Isabel Priscila Vera Hernández, PAN.

César Daniel González Madruga, PAN.

Jaime Alberto Amorós, PRI.

Marco Antonio García Ayala, PRI.

Miriam Saldaña Cháirez, PT.

Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, MC.

Alberto Emiliano Cinta Martínez, Partido Verde Ecologista de México.

Sustitutos:

Rubén Escamilla Salinas, PRD.

Arturo Santana Alfaro, PRD.

Carlos Hernández Mirón, PRD.

Rocío Sánchez Pérez, PRD.

Adrián Michel Espino, PRD.

Gabriel Antonio Godínez Jiménez, PRD.

Ariadna Montiel Reyes, PRD.

Yuriri Ayala Zúñiga, PRD.

Federico Döring Casar, PAN.

Christian Damián Von Roehrich, PAN.

Fernando Mercado Guaida, PRI.

Armando Tonatiuh González, PRI.

Rodolfo Ondarza Rovira, PT.

Oscar Octavio Moguel Ballado, Movimiento Ciudadano.

Jesús Sesma Suárez, Partido Verde Ecologista de México.

Los diputados sustitutos ejercerán sus funciones en la Diputación Permanente sólo en ausencia de los propietarios y de preferencia con la prelación en que se encuentren enlistados.

En sesión correspondiente sólo podrán participar el diputado titular o sustituto que padece lista al inicio de la sesión de referencia.

No podrá participar ningún otro diputado que no haya sido designado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el presente acuerdo.

Segundo.- Se designa como integrante de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al segundo receso del año de ejercicio de la VI Legislatura a los diputados siguientes:

Alejandro Rafael Piña Medina, Presidente.

César Daniel González Madruga, Vicepresidente.

Lucila Estela Hernández, Secretaria.

Jaime Alberto Ochoa Amorós, Secretario.

Tercero.- La primera sesión de la Diputación Permanente se efectuará el día 7 de mayo del 2014 en el salón de plenos del Recinto Legislativo y será presidida

por la Mesa Directiva que a su efecto haya nombrado el Pleno y que se desarrollará de la siguiente forma:

1.- Se pasará lista de asistencia de los diputados integrantes de la Diputación Permanente.

2.- Comprobando el quórum necesario, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, dará cuenta de la designación de los integrantes de la Mesa Directiva, hecha por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

3.- El Presidente de la Diputación Permanente hará la siguiente declaratoria: La Diputación Permanente correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, se declara legalmente instalada.

4.- Se levantará la sesión de instalación y se citará para la siguiente que se llevará a cabo el día 14 de mayo del 2014 a las 11:00 horas.

Cuarto.- La Diputación Permanente sesionará en el salón de Plenos o en el salón *Heberto Castillo* del Recinto Legislativo, preferentemente los días miércoles de cada semana del receso a las 11:00 horas, salvo aquellos casos en que por disposición de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente en consulta con la Comisión de Gobierno se acuerde sesionar en día diverso.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 fracción II y IV, 44 fracción XI y XII, así como los artículos 92 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aplicados analógicamente la conformación del orden del día será de manera conjunta entre la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva de la Diputación Permanente durante la reunión de trabajo del órgano de gobierno permanente de la Asamblea, previo a cada sesión y podrán inscribirse asuntos hasta las 17:00 horas del día lunes inmediato anterior a la celebración de la sesión.

Sexto.- Los puntos de acuerdo que sean enlistados para la sesión de la Diputación Permanente se desahogarán en la misma. Si alguno de estos puntos de acuerdo fueron retirados del día de la sesión y se desea reinstalarlo para una sesión nueva, se deberán realizar todos los trámites correspondientes

para inscribirlo de nueva cuenta, haciendo lo conducente para su inscripción y contando este como un asunto nuevo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 30 días del mes de abril del año 2014.

Firma la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de los diputados designados para integrar la Diputación Permanente y la Mesa Directiva y se les cita para la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día miércoles 7 de mayo del año 2014 a las 11:00 horas.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, de Salud y Asistencia Social y de Administración Pública Local relativo a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal en materia de registro obligatorio, tenencia responsable, crianza y venta de animales domésticos de compañía.

Toda vez que el dictamen no ha sido distribuido entre los legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna al diputado Orlando Anaya González, a nombre de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Salud y Asistencia Social.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Vengo a fundamentar el dictamen conjunto que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, de Salud y Asistencia Social, así como de Administración Pública Local relativo a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal en materia de registro obligatorio, de tenencia responsable, crianza y venta de animales de compañía.

Ambas iniciativas suman y fortalecen este importante dictamen que modernizará y generará mecanismos novedosos, modernos, oportunos y necesarios para garantizar la salud de las y los ciudadanos del Distrito Federal, así como también de los animales de compañía, además se atienden graves problemas sanitarios ocasionados por las y los poseedores y responsables de animales de compañía, que afectan a su vez y por supuesto también atiende diferentes expresiones de maltrato, como el descuido, el abandono y la irresponsabilidad, así como también la falta de atención y control reproductiva que genera lucro a costa de la salud y bienestar de diferentes especies de animales.

Asimismo y por economía solamente leeré algunos de los puntos esenciales de este dictamen.

Se crea un registro de animales de compañía y se define como responsable del mismo; controla y regula también la venta de animales de compañía y se establece con claridad los registros que deberán cumplir los establecimientos comerciales dedicados a la venta de estos seres vivos, lo que evita la venta en la vía pública, en lugares insalubres e inseguros tanto para animales como para los seres humanos; establece lineamientos para la colocación de un chip, crea un certificado de salud en el que se establece con claridad los servicios médicos veterinarios con los que deben contar los animales de compañía, regula la crianza y funcionamiento de establecimientos destinados a la reproducción y crianza de animales de compañía; reglamenta el control de la reproducción y establece la obligatoriedad de esterilización de animales de compañía desde la venta misma; propicia una cultura de responsabilidad social y de convivencia con los animales de compañía y se fortalece una cultura también de la adopción.

Esta propuesta también propone regular con mayor eficacia a los establecimientos del cuidado temporal, adapta y mejora los servicios del sector salud, así como también otorga responsabilidades a los ciudadanos que adquieren animales, para evitar su abandono, así como diferentes propuestas.

Cabe señalar que este dictamen que hoy presento, es producto del esfuerzo de diferentes diputados en este caso del Partido Acción Nacional, de su servidor y del diputado Santiago Taboada; de la diputada del Partido de la Revolución Democrática, Ariadna Montiel, y también del diputado Jesús Sesma, del Partido Verde Ecologista.

Es un dictamen que presentamos de manera unánime, nos sumamos todos a esta propuesta, que estamos seguros que le va a dar orden a esta Ciudad, pero sobre todo una cultura de tenencia responsable.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- *(Desde su curul)* Yo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Orador en contra? Hasta por 5 minutos tiene el uso de la palabra, diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente tengo la obligación de hacer una reflexión de lo que hemos vivido el día de hoy, y discúlpenme que utilice esta Tribuna, pero lo único que me jactado desde el día que entré a esta Asamblea, es de tener palabra, es de defender lo que yo creo que debe de ser y decir disculpas cuando he cometido un error.

El día de hoy la Asamblea Legislativa ha padecido un cáncer en su esencia. No me dejarán mentir que el día de hoy hemos violentado de manera reiterativa el Reglamento por varias ocasiones.

El día de hoy se me propuso poder subir el dictamen de jaulas siempre y cuando se trabajara un dictamen en conjunto de tenencia de animales domésticos. Eso se pactó el día de hoy. Nunca he fallado en mi palabra.

Ese dictamen lleva 9 meses en esta Asamblea Legislativa firmado por la Comisión a la que tengo el gusto de presidir. Ese dictamen lleva 9 meses aquí arriba frenado. Hoy, el último dictamen de votación en el periodo de sesiones está siendo votado y hoy personas aquí presentes me han dicho que no había tal pacto para subir jaulas y que me iban a bajar el dictamen.

Yo considero que estamos en un diálogo y en un trabajo legislativo si bien no el más perfecto, si en el que mejor podemos llevar las cosas para un beneficio en la Ciudad, pero amenazar de bajar un dictamen sin ninguna razón, por eso estoy subiendo en contra y pido que el dictamen de jaulas se vote, se baje, que no venga su votación y sí les digo que otro compromiso que hubo en Comisión de Gobierno, era le tema de circos y que hoy circos no está siendo votado.

Los dejo a su consideración para que vean cómo se respetan los acuerdos.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

LA C. DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)*
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Salido? Sonido a la curul de la diputada Salido.

LA C. DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)*
Gracias diputado Presidente.

Si pudiéramos tomar un receso.

EL C. PRESIDENTE.- Se determina un receso de cinco minutos.

(Receso)

(03:05 Horas)

EL C. PRESIDENTE.- *(03:10 horas)* Se reanuda la sesión.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación, hasta por dos minutos, para que los diputados puedan emitir su voto.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico, por dos minutos, con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- Diputado Moguel, a favor.

Ojeda, a favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

DICTAMEN A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DEL DF

01-05-2014

03:12

Presentes	43
Sí	43
No	0
Abstención	0

Anaya González	Orlando,PAN,Sí.
Anguiano Flores	Dione,PRD,Sí.
Ayala Zuñiga	Yuriri,PRD,Sí.
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Sí.
Borja Rangel	Edgar,PAN,Sí.
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cardona	Bertha A.,IND,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Sí.
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Döring Casar	Federico,PAN,Sí.
Escamilla Salinas	Rubén,PRD,Sí.
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Sí.
Gaviño Ambriz	Jorge,PANAL,Sí.
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Sí.
González Madruga	Cesar D.,PAN,Sí.
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Mirón	Carlos,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Martínez Urincho	Alberto,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Sí.
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Sí.
Sánchez Miranda	Andrés,PAN,Sí.
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Sierra Bárcena	Polimnia,PRD,Sí.
Taboada Cortina	Santiago,PAN,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Sí.
Vera Hernández	Priscila,PAN,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Salud y Asistencia Social por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno y un comunicado.

Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie para hacer la declaratoria de clausura del segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondientes al segundo año de ejercicio de la VI Legislatura y entonar el Himno Nacional.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, declara el día de hoy 1° de mayo del año 2014 concluidos los trabajos correspondientes al segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la VI Legislatura.

(Entonación del Himno Nacional)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.-

Se levanta la sesión.

(03:15 Horas)

